



**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**  
**AUDITORIA INTEGRAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA A LA VIGENCIA DE 2016**

**Seguimiento: Vigencia 2017/2018**

Fecha Suscripción: 09/07/2017

Seguimiento: Vigencia 2017/2018

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
<b>H1</b> <b>A1</b>	No se cumplio con el plazo o termino de duraci3n acordada, sin que los supervisores hayan realizado las observaciones, objeciones o comunicaciones respectivas. En la informaci3n suministrada por la Unviersidad no se evidencia registro de adiciones en tiempo, pr3rrogas o modificaciones en los plazos contactuales.	Estas situaciones se deben a deficiencias en la supervisi3n en el seguimiento, control y registro de la ejecuci3n contractual, ademas de no adoptar las medidas necesarias para exigir el oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales; lo cual genra que no se permita controlar y verificar con plena certeza, el cumplimiento de las obligaciones tanto de los supervisores como d ellos contratistas.	Programar capacitaci3n general a los supervisores de los proyectos de regalías.	Programar capacitaci3n general a los supervisores de los proyectos de regalías.	Dos capacitaciones generales (una en cada semestre)	2	30/06/2017	30/06/2018	2	REGALIAS (Innovaci3n y proyectos)	Con fecha Octubre 10 de 2017, se remite evidencia (listado de capacitaciones) rerealizadas por la Oficina de Innovaci3n y proyectos capitacon realizada sobre funciones y seguimiento de contratos. Cabe anotar que estos hallazgos iniciaron el 16 de enero de 2016.			
<b>H1</b> <b>A1</b>	No se cumplio con el plazo o termino de duraci3n acordada, sin que los supervisores hayan realizado las observaciones, objeciones o comunicaciones respectivas. En la informaci3n suministrada por la Unviersidad no se evidencia registro de adiciones en tiempo, pr3rrogas o modificaciones en los plazos contactuales.	Estas situaciones se deben a deficiencias en la supervisi3n en el seguimiento, control y registro de la ejecuci3n contractual, ademas de no adoptar las medidas necesarias para exigir el oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales; lo cual genra que no se permita controlar y verificar con plena certeza, el cumplimiento de las obligaciones tanto de los supervisores como d ellos contratistas.	Programar capacitaci3n general a los supervisores de los proyectos de regalías.	Programar capacitaci3n general a los supervisores de los proyectos de regalías.	Una capacitaci3n por proyecto de regalías (total seis)	6	30/06/2017	30/06/2018	6	REGALIAS (Innovaci3n y proyectos)	Con fecha junio 15 de 2017, se reporta el envío de cinco (5) capacitaciones para igual número de proyectos de regalías. Con fecha Octubre 10 de 2017, se remite una capacitaci3n para obtener un total de seis capacitaciones comprometidas con el ente de control. Se manejan diferentes ejes temáticos: Procedimiento interno de contrataci3n, funciones de supervisi3n y supervisi3n e interventoria en la contrataci3n.			

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Fisica	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
4	Carencia de un estudio de planta de personal docente, a fin de determinar sus verdaderas necesidades en esta materia; estudio que se ha dilatado en el tiempo y que no cuenta con avances significativos y concretos que permitan vislumbrar la presentación definitiva del mismo. Su necesidad se ha planteado desde vigencias anteriores.	Lo planteado tiene su origen en la ausencia de una política unificada por todos los actores involucrados en el tema que permita concretar, aprobar y aplicar el estudio; también en la ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las decisiones tomadas por el Consejo Superior para verificar su acatamiento.	Realizar un estudio de la planta profesoral existente en la institución, que incluya, la expedición del acuerdo y la política para vinculación de docentes ocasionales..	Presentar un estudio para la ampliación de la planta profesoral al Consejo Superior	Estudio aprobado	1	30/06/2017	30/06/2018		PLANEACION	<b>Con oficio Nro. 17519 del 18/10/2017, emitido por la Oficina de Planeación, se informa que la propuesta ..."aún se encuentra en discusión al interior del consejo Académico...."</b>	Con oficio Nro. 17519 del 18/10/2017, emitido por la Oficina de Planeación, se informa que la propuesta ..."aún se encuentra en discusión al interior del Consejo Académico...."	Con fecha abril 19 de 2018 oficio 6453 se realiza nuevo seguimiento, no obstante la solicitud de control interno no ha tenido la respuesta.	Con fecha junio 18 se recibe oficio vía admichí Nro. 8907, fechado en mayo 29 de 2018, en donde se explica que mediante resolución 374 del 15 de abril de 2016 se conformó e instaló la mesa de trabajo con el fin de proponer el proyecto de acuerdo de la política de vinculación de los docentes ocasionales.... <b>No obstante el hallazgo continua pendiente hasta cuando el Consejo Académico y Duperior debatan sobre el asunto informado en le presente oficio.</b> La Secretaría General adjunta: 1. Orden del día de reunión con el rector. 2. proyecto de acuerdo que establece política de selección.3. Estimación de costos.4. Proyecto de acuerdo para capacitación formadl de docentes ocasionales.
4	Carencia de un estudio de planta de personal docente, a fin de determinar sus verdaderas necesidades en esta materia; estudio que se ha dilatado en el tiempo y que no cuenta con avances significativos y concretos que permitan vislumbrar la presentación definitiva del mismo. Su necesidad se ha planteado desde vigencias anteriores.	Lo planteado tiene su origen en la ausencia de una política unificada por todos los actores involucrados en el tema que permita concretar, aprobar y aplicar el estudio; también en la ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las decisiones tomadas por el Consejo Superior para verificar su acatamiento.	Realizar un estudio de la planta profesoral existente en la institución, que incluya, la expedición del acuerdo y la política para vinculación de docentes ocasionales..	Expedir acto administrativo para ampliar la planta docente, de acuerdo con lo aprobado en Consejo Superior	Acto del Consejo Superior	1	30/06/2017	30/06/2018		PLANEACION				Con fecha junio 18 se recibe oficio vía admichí Nro. 8907, fechado en mayo 29 de 2018, en donde se explica que mediante resolución 374 del 15 de abril de 2016 se conformó e instaló la mesa de trabajo con el fin de proponer el proyecto de acuerdo de la política de vinculación de los docentes ocasionales.... <b>No obstante el hallazgo continua pendiente hasta cuando el Consejo Académico y Duperior debatan sobre el asunto informado en le presente oficio.</b> La Secretaría General adjunta: 1. Orden del día de reunión con el rector. 2. proyecto de acuerdo que establece política de selección.3. Estimación de costos.4. Proyecto de acuerdo para capacitación formadl de docentes ocasionales.

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Físicas	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
4	Carencia de un estudio de planta de personal docente, a fin de determinar sus verdaderas necesidades en esta materia; estudio que se ha dilatado en el tiempo y que no cuenta con avances significativos y concretos que permitan vislumbrar la presentación definitiva del mismo. Su necesidad se ha planteado desde vigencias anteriores.	Lo planteado tiene su origen en la ausencia de una política unificada por todos los actores involucrados en el tema que permita concretar, aprobar y aplicar el estudio; también en la ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las decisiones tomadas por el Consejo Superior para verificar su acatamiento.	Realizar un estudio de la planta profesoral existente en la institución, que incluya, la expedición del acuerdo y la política para vinculación de docentes ocasionales..	Expedir política para la vinculación de los docentes ocasionales	Documento política de vinculación de docentes ocasionales	1	30/06/2017	30/06/2018		PLANEACION -SGENERAL				Con fecha junio 18 se recibe oficio vía admirarchi Nro. 8907, fechado en mayo 29 de 2018, en donde se explica que mediante resolución 374 del 15 de abril de 2016 se conformó e instaló la mesa de trabajo con el fin de proponer el proyecto de acuerdo de la política de vinculaion de los docentes ocasionales.... <b>No obstante el hallazgo continúa pendiente hasta cuando el Consejo Académico y Duperior debatan sobre el asunto informado en le presente oficio.</b> La Secretaría General adjunta: 1. Orden del día de reunion con el rector. 2. proyecto de acuerdo que establece política de selección.3. Estimación de costos.4. Proyecto de acuerdo para capacitación formadl de docentes ocasionales.
5	Efectuado cruce de bases de datos de docentes catedráticos de acuerdo a información suministrada por la Oficina de Gestión Humana, se encontró que algunos de ellos fueron contratados para terminar 2013-2, cuando las certificaciones de los directores de departamento indicaban que habían cumplido con las horas contratadas; de donde se deduce que no existía razón que justificará su nueva contratación entre enero y febrero de 2014, para terminar el citado periodo.	Pérdida de la gobernabilidad en situaciones de crisis, debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema	Pérdida de la gobernabilidad en situaciones de crisis, debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema	Proyectar acuerdo de política de vinculación de docentes ocasionales	Proyecto de Acuerdo	1	30/06/2017	30/06/2018		VACADEMICA - GHUMANA	Oficio 17051 de octubre 6 de 2017, La resolución 885 de diciembre de 2015, se emitió con el fin de conformar una mesa de trabajo cuyo propósito es elaborar una propuesta de acuerdo dirigido a reglamentar la vinculación de docentes ocasionales con la Universidad. Mesa presenta propuesta a mas tardar en dic-16. A la fecha no se tiene la política construida.	Oficio 17051 de octubre 6 de 2017, La resolución 885 de diciembre de 2015, se emitió con el fin de conformar una mesa de trabajo cuyo propósito es elaborar una propuesta de acuerdo dirigido a reglamentar la vinculación de docentes ocasionales con la Universidad. Mesa presenta propuesta a mas tardar en dic-16. A la fecha no se tiene la política construida.	Con oficio 6463 del 19/04/2018, se informa que:..."Pese a lo anterior y como consecuencia de la no aceptación de la propuesta de capacitación formal para docentes ocasionales por parte del Consejo Académico, los profesores ocasionales decidieron no continuar en la mesa de negociación para la construcción de la propuesta de acuerdo para vincular docentes ocasionales a la Unviersidad de Caldas".	

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
6	Analizada la Resolución de Rectoría 000085 de 2009 y la formulación de los proyectos aprobada por la Oficina de Planeación la inclusión de los incentivos operacionales dentro de los costos de ellos, es contraria a los fines que persigue el Acuerdo del Consejo Superior que los crea pues este Acuerdo indica claramente que los incentivos serán cancelados a los docentes que participan en los proyectos una vez estos son liquidados momento en el cual los excedentes son distribuidos entre la Universidad y los docentes, previa certificación de satisfacción de las partes Si bien la Resolución 000085 de 2009 goza de la presunción de legalidad al ser proferida por autoridad competente el control ejercido por la Contraloría General de la República se hace sobre las operaciones soportadas en la Resolución y en el Acuerdo que le dio origen a la misma y observa los elementos de orden financiero, administrativo y económico que se derivan de su aplicación lo que se entiende como gestión fiscal establecida en la Constitución Política y demás normas que la regulan. Así las cosas la Resolución de Rectoría no es congruente con la política de pago de incentivos definida por el Consejo Superior en el Acuerdo 03 de 2007, toda vez que la Resolución le da tratamiento de costo a la participación del docente en el proyecto mientras que el Acuerdo involucra al docente en la generación de excedentes financieros, haciéndolo participe en su distribución pero solo en el momento en que los proyectos se liquiden y que exista el visto bueno de las partes.	Inadecuada reglamentación del acuerdo que crea los incentivos por excedentes financieros y a deficiencias en los mecanismos de seguimiento y monitoreo a la promulgación de normas que permitiera determinar que la resolución reglamentaria cambiaba parcialmente el espíritu del acuerdo, con efectos negativos sobre los recursos que deben ser destinados de la liquidación de proyectos para programas de inversión en la Universidad.	Reglamentar el reconocimiento de incentivos	Reglamentar de manera integral el reconocimiento de incentivos en la Universidad de Caldas	Acuerdo Consejo Superior	1	30/06/2017	30/06/2018	1	SGENERAL	Con oficio 18376 del 25/10/2017, emitido por la Secretaría general, se recibe un proyecto de acuerdo para reglamentación de los incentivos. Manifiesta el oficio el envío de presentación dirigida al CS. <b>Hallazgo continua pendiente en razón a que la evidencia a remitir es un Acuerdo del consejo Superior, no proyecto de acuerdo.</b>	Con oficio 18376 del 25/10/2017, emitido por la Secretaría general, se recibe un proyecto de acuerdo para reglamentación de los incentivos. Manifiesta el oficio el envío de presentación dirigida al Consejo Superior.		Con fecha 25 de junio de 2018, se remite acuerdo 014 de abril de 2018 por medio del cual se reglamentan los incentivos.
7	El presupuesto aprobado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas establece como "Costos recurrentes" (Otros servicios personales docentes) la participación de docente quien coordina el proyecto y que ello hace parte de labor académica como Coordinador del Centro de Museos. El proyecto también contempla en caso de lograr una optimización de recursos que genere excedentes estos se repartirán según lo establecido en el acuerdo 03 de 2007, así: 60% Universidad de Caldas y 40% para el docente.	Debilidades en el sistema de control interno a la elaboración y aprobación del presupuesto del proyecto,	Reglamentar el reconocimiento de incentivos	Reglamentar de manera integral el reconocimiento de incentivos en la Universidad de Caldas	Acuerdo Consejo Superior	1	30/06/2017	30/06/2018	1	SGENERAL	Con oficio 18376 del 25/10/2017, se recibe un proyecto de acuerdo para reglamentación de los incentivos. Manifiesta el oficio el envío de presentación dirigida al CS. <b>Hallazgo continua pendiente en razón a que la evidencia a remitir es un Acuerdo del consejo Superior, no proyecto de acuerdo.</b>			Con fecha 25 de junio de 2018, se remite acuerdo 014 de abril de 2018 por medio del cual se reglamentan los incentivos.
1	Apoyos Económicos para educación formal al personal administrativo con nombramiento en provisionalidad.	Lo anterior obedece a la falta de concordancia y unidad normativa entre los reglamentos de la Universidad con las normas generales en materia de incentivos a los servidores públicos de la entidad teniendo en cuenta, que la Universidad no posee un régimen laboral de carácter especial de cara a la autonomía universitaria que se predica en su organización interna.	Suspender el reconocimiento de dichos apoyos económicos	Oficio de respuesta a los solicitantes de auxilios educativos comunicando la decisión de suspender.	Oficios	16	30/06/2017	30/08/2017	16	Gestión Humana	Con oficio 17227 del 10/10/2017, se reciben 16 documentos impresos de correo electrónico en donde se informa a los funcionarios sobre los apoyos económicos para educación formal al personal administrativo con nombramiento en provisionalidad y se informa que el comité de Estímulos e incentivos y por unanimidad decide abstenerse de recomendar otorgar apoyos económicos en capacitación formal.....			

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
1	Apoyos Económicos para educación formal al personal administrativo con nombramiento en provisionalidad.	Lo anterior obedece a la falta de concordancia y unidad normativa entre los reglamentos de la Universidad con las normas generales en materia de incentivos a los servidores públicos de la entidad teniendo en cuenta, que la Universidad no posee un régimen laboral de carácter especial de cara a la autonomía universitaria que se predica en su organización interna.	Análisis jurídico de la procedencia y viabilidad del reconocimiento de auxilios educativos para educación formal para funcionarios con nombramiento provisional	Se revisará la normatividad nacional con respecto a la normatividad interna (Plan de incentivos Resolución 243 de 2010, Resolución 622 de 2011, Resolución 359 de 2015 procedimientos del SIG), respecto al otorgamiento de apoyos para educación formal de personal en nombramiento provisional esto, con el fin de establecer la viabilidad jurídica de dichos apoyos. Incluir la referencia con otras universidades públicas en el marco del análisis sobre el reconocimiento de auxilios educativos.	concepto Jurídico/ Referencia de otras Universidades	1	30/06/2017	30/08/2017	1	Gestión Humana		Según oficio 17227 del 10/10/2017, reporta la Oficina de Gestión Humana que la presidencia de la República emitió el decreto 894 del 28 de mayo de 2017 y en consecuencia y en mérito de lo expuesto, no se hace necesario estructurar el concepto jurídico indicado en el Plan de Mejoramiento Institucional.		
1	Apoyos Económicos para educación formal al personal administrativo con nombramiento en provisionalidad.	Lo anterior obedece a la falta de concordancia y unidad normativa entre los reglamentos de la Universidad con las normas generales en materia de incentivos a los servidores públicos de la entidad, teniendo en cuenta que la Universidad no posee un régimen laboral de carácter especial, de cara a la autonomía universitaria que se predica en su organización interna.	Definir y comunicar la postura de la universidad en lo sucesivo en relación con los auxilios educativos.	Revisión y análisis del concepto jurídico; análisis político de las posibles decisiones, análisis del impacto económico	Comunicado	1	30/06/2017	30/10/2017	1	Gestión Humana - Rector		Según oficio 17227 del 10/10/2017, reporta la Oficina de Gestión Humana que la presidencia de la República emitió el decreto 894 del 28 de mayo de 2017 y en consecuencia y en mérito de lo expuesto, no se hace necesario estructurar el concepto jurídico indicado en el Plan de Mejoramiento Institucional.		
2	Pagos de incapacidad superior a 180 días.	Situación que se presenta porque no existe norma que permita la cancelación de las incapacidades superiores a 180 días ni procedimiento establecido por la Universidad para aplicar en estos casos. No se evidenció una garantía real pagará, letra o póliza que respalde los recursos pagados por la Universidad. El jefe de la Oficina no cuenta con las facultades para firmar dichos documentos.	Dar continuidad a los trámites de cobro a los funcionarios identificados que se les haya pagado incapacidades superiores a 180 días.	Definir un procedimiento para realizar cobros persuasivos y coactivos a los funcionarios que se les haya pagado incapacidades superiores a 180 días	Procedimiento construido	1	30/06/2017	30/12/2017		Gestión Humana / Tesorería		Con oficio 710 del 25/01/2018, informa que la Universidad de Caldas posee un reglamento interno de recaudo de cartera y cumple con los requisitos para establecer el procedimiento para iniciar los cobros persuasivos y coactivos a los que se les haya pagado incapacidades superiores a 180 días. la Secretaria General mediante oficio 14091 indica que la resolución 0745 de 2007 dispone <i>que el procedimiento de cobro coactivo será contemplado en el estatuto tributario en el evento que la entidad pública no tenga normas especiales para ello.</i> la citada resolución otorga la facultad para realizar el cobro a la tesorera de la institución. La Oficina de GH, manifiesta que "se está a la espera de la contratación o asignación de un abogado de la secretaría general para que de continuidad al cobro coactivo, puesto que ya se adelantó la gestión de cobro persuasivo.	Con oficio 5497 del 06/04/2018 se informa que es la secretaría general quien deberá adelantar lo relacionado con este proceso... ...No obstante, manifiesta que en el momento de los descargos ante la CGR no se indicó que existía la Res. 745 de 2007. Oficio 6988 de la Secretaría general del 26/04/2018, se reporta que la resolución que modifica el manual de cartera se encuentra proyectada para revisión jurídica y posterior firma del rector...	La rectoría de la Universidad de Caldas, emitió la resolución 436 del 25/04/2018 por medio de la cual se reglamenta el recaudo de cartera en la institución y próximamente será elevada a procedimiento en el SIG.

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
2	Pagos de incapacidad superior a 180 días.	Situación se presenta porque no existe norma que permita la cancelación de las incapacidades superiores a 180 días ni procedimiento establecido por la Universidad para aplicar en estos casos No se evidenció una garantía real pagaré, letra o póliza que respalde los recursos pagados por la Universidad. El jefe de la Oficina no cuenta con las facultades para firmar dichos documentos.	Continuar la gestión de cobro y repetir contra las AFP involucradas para que reconozcan los valores por incapacidades pagadas por la Universidad de Caldas a los funcionarios con incapacidades superiores a 180 días.	Remitir oficio de solicitud y formato de reconocimiento de incapacidades a la AFP respectiva.	Oficios de solicitud y notificación de respuestas de la AFP respectiva.	2	30/06/2017	30/06/2018	1	Gestión Humana			Con oficio 6985 del 26/04/2018, se remite oficio y documentos de reconocimiento de incapacidad por parte de Colpensiones al Sr. Wilson Cortes carrillo.	
2	Pagos de incapacidad superior a 180 días.	Situación se presenta porque no existe norma que permita la cancelación de las incapacidades superiores a 180 días ni procedimiento establecido por la Universidad para aplicar en estos casos No se evidenció una garantía real pagaré, letra o póliza que respalde los recursos pagados por la Universidad. El jefe de la Oficina no cuenta con las facultades para firmar dichos documentos.	Cumplimiento y seguimiento al procedimiento comprometido	Remitir una circular a la comunidad universitaria dando a conocer cuáles son los pasos a seguir en caso de incapacidad y como se debe proceder cuando esta supera los 180 días.	Circular	1	30/06/2017	30/08/2017	1	Gestión Humana	Visto en circular emitida por la Oficina de Gestión Humana con fecha 11 de octubre de 2017.			
2	Pagos de incapacidad superior a 180 días.	Situación se presenta porque no existe norma que permita la cancelación de las incapacidades superiores a 180 días ni procedimiento establecido por la Universidad para aplicar en estos casos No se evidenció una garantía real pagaré, letra o póliza que respalde los recursos pagados por la Universidad. El jefe de la Oficina no cuenta con las facultades para firmar dichos documentos.	Parametrizar el sistema SARA para que genere alertas en el número días de incapacidad.	Solicitar a la Oficina de sistemas la creación de una regla en el aplicativo SARA que al momento en que una persona complete 180 días de incapacidad, éste emita una notificación o alerta	Pantallazo de parametrización	1	30/06/2017	30/11/2017	1	Gestión Humana	Con oficio 710 del 25/01/2018, se informa que la actividad está en proceso, se reporta en correo de la oficina de sistemas que se cuenta con el CDP 344 del 16/01/2018 para realizar la contratación y se espera que para el 20/02/2018 se encuentre parametrizado el sistema SARA. Se anexa cotización por valor de 9.600.000,00 dirigida al ing. Abelardo Rodriguez G. hallazgo continua pendiente hasta finiquitar la parametrización solicitada.	con oficio 5497 del 06/04/2018 se recibe impresión del pantallazo de parametrización y copia del informe de visita de Union soluciones ltda.		

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
3	Incapacidades presentadas en formato diferente a las EPS	Estos hechos se presentan por deficiencias de control interno, ausencia de procedimientos y controles adecuados que pueden generar pérdida de los recursos al cancelar a los funcionarios por tiempo no laborado, con incapacidades sin el lleno de los requisitos legales, considerando que <i>“las faltas del trabajador a su lugar de trabajo podrían justificarse siempre que la EPS respectiva transcriba las incapacidades ordenadas por el médico particular, en caso contrario, podría quedar inmerso en una causal de incumplimiento de sus prohibiciones y obligaciones”</i>	Informar a la comunidad universitaria por medio de directrices, en relación con la responsabilidad de transcripción que tienen los funcionarios y las consecuencias del no trámite del mismo	Explicar por medio de una circular cuáles son los pasos a seguir cuando un empleado es incapacitado por un médico particular o su incapacidad no está certificada en documento original de su respectiva EPS.	Circular	1	30/06/2017	18/08/2017	1	Gestión Humana	Visto en circular emitida por la Oficina de Gestión Humana con fecha 11 de octubre de 2017.			
3	Incapacidades presentadas en formato diferente a las EPS	Estos hechos se presentan por deficiencias de control interno, ausencia de procedimientos y controles adecuados que pueden generar pérdida de los recursos al cancelar a los funcionarios por tiempo no laborado con incapacidades sin el lleno de los requisitos legales, considerando que <i>“las faltas del trabajador a su lugar de trabajo podrían justificarse siempre que la EPS respectiva, transcriba las incapacidades ordenadas por el médico particular, en caso contrario, podría quedar inmerso en una causal de incumplimiento de sus prohibiciones y obligaciones”</i>	Gestionar ante las EPS correspondientes la claridad normativa de la responsabilidad de transcripción de incapacidades	Solicitar mediante oficios a las EPS, establecer diferencias, entre la transcripción de incapacidades y la gestión de cobro, entendiendo que la primera está en cabeza del funcionario y la segunda del empleador	Oficios	4	30/06/2017	31/08/2017	4	Gestión Humana	Con oficio 17227 del 10/10/2017 se remiten dos oficios dirigidos uno a Salud total y el otro a la S.O.S. <b>En posterior seguimiento deberá solicitarse dos nuevos oficios en razón al cumplimiento que debe darse del PML.</b>	Oficio 710 de 25/01/2018, se reporta que la EPS Café Salud dejó de prestar sus servicios, y la EPS COMEVA, no se volvieron a presentar estas situaciones una vez realizada reunión con representantes de esa entidad. No obstante, deberá remitirse un oficio con el contenido de las conversaciones adelantadas.	Con oficio 5497 del 06/04/2018, se remite acta con la empresa COOMEVA. Y alcance mediante oficio 6985 del 26/04/2018. la EPS Café Salud, no presta sus servicios a la institución, razón por la cual no se requiere la remisión del respectivo oficio de que trata la acción de mejora.	
3	Incapacidades presentadas en formato diferente a las EPS	Estos hechos se presentan por deficiencias de control interno, ausencia de procedimientos y controles adecuados que pueden generar pérdida de los recursos al cancelar a los funcionarios por tiempo no laborado con incapacidades sin el lleno de los requisitos legales, considerando que <i>“las faltas del trabajador a su lugar de trabajo podrían justificarse siempre que la EPS respectiva, transcriba las incapacidades ordenadas por el médico particular, en caso contrario, podría quedar inmerso en una causal de incumplimiento de sus prohibiciones y obligaciones”</i>	Comunicar a los jefes inmediatos la responsabilidad de reportar oportunamente las incapacidades y consecuencias de no reporte.	Emitir circular dando a conocer a los jefes inmediatos los deberes y obligaciones que se tienen frente al ausentismo de sus empleados a cargo	Circular	1	30/06/2017	31/08/2017	1	Gestión Humana	Visto en circular emitida por la Oficina de Gestión Humana con fecha 11 de octubre de 2017.			

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
3	Incapacidades presentadas en formato diferente a las EPS	Estos hechos se presentan por deficiencias de control interno, ausencia de procedimientos y controles adecuados que pueden generar pérdida de los recursos al cancelar a los funcionarios por tiempo no laborado con incapacidades sin el lleno de los requisitos legales, considerando que <i>“las faltas del trabajador a su lugar de trabajo podrían justificarse siempre que la EPS respectiva, transcriba las incapacidades ordenadas por el médico particular, en caso contrario, podría quedar inmerso en una causal de incumplimiento de sus prohibiciones y obligaciones”</i>	Definir la postura de la Universidad de Caldas en los casos que no se haga efectiva la transcripción de incapacidades	Solicitar concepto a la Secretaría General para que de los lineamientos, de cómo se deba proceder, cuando un empleado incapacitado no logre la transcripción de su certificado.	Solicitud a la Secretaría General	1	30/06/2017	30/11/2017	1	Gestión Humana		Mediante oficio 710 de enero 25 de 2018, se eleva petición a la Secretaría General y se observa en los folios 5-9 en medio digital. No obstante, las repuestas de la Secretaría General son negativas y en consecuencia la Oficina de Gestión Humana deberá proceder.		
4	Prescripción de incapacidades	Esta situación se originó por la falta de gestión, seguimiento y control respecto de las incapacidades otorgadas por las diferentes EPS, lo que ocasiona detrimento patrimonial por \$1.906.268.	Realizar seguimiento permanente a las incapacidades recepcionadas en la Oficina de Gestión Humana	Llevar una hoja de control y registro de incapacidades con las gestiones realizadas, además, un registro de las recuperaciones obtenidas en dicha gestión	Anotaciones en formato excel de registros y recuperaciones	1	30/06/2017	31/07/2017	1	Gestión Humana	Con oficio 12227 Se remite un documento denominado "base de datos" se adjunta pantallazo. No obstante en próximo seguimiento deberá evaluarse la eficiencia de la base de datos creada.	Se reporta que el control establecido ha mostrado efectividad por cuanto ha permitido llevar un control real del estado de cada una de las incapacidades y licencias radicadas en la Universidad de Caldas.... Reporte entregado mediante oficio 710 de enero 25 de 2018..	Con oficio 6985 del 26/04/2018, se da alcance al oficio 5497 en donde manifiesta la oficina de GH que la actividad se viene ejerciendo en la plataforma web confrontándolo con lo reportado y registrado en esta dependencia....	
4	Prescripción de incapacidades	Esta situación se originó por la falta de gestión, seguimiento y control respecto de las incapacidades otorgadas por las diferentes EPS, lo que ocasiona detrimento patrimonial por \$1.906.268.	Capacitar a los funcionarios de la institución sobre el impacto del reporte de novedades relacionadas con ausentismo laboral.	Realizar dos capacitaciones sobre asuntos relacionados con ausentismo laboral	Formato de asistencia a capacitación	2	30/06/2017	30/12/2017	2	Gestión Humana		En oficio 710 de 25/01/2018, se remiten evidencias de capacitación. En próximo seguimiento verificar la efectividad de las capacitaciones realizadas.	Con oficio 5492 del 06/04/2018, se reporta que la actividad de control descrita en la respuesta emitida por GH en oficio 1834 del 08/02/2018, fue asignada al auxiliar técnico encargado de todo lo relacionado con incapacidades, esta actividad la realiza de manera diaria, con el fin de velar por el reporte oportuno de las incapacidades....	
5	Comisión de estudios	Esta situación se originó por el desconocimiento de la norma por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el momento de dar el aval para el otorgamiento de la comisión de estudios, además de la falta de control y seguimiento. Lo anterior, genera la necesidad de contratar personal docente con el fin de cubrir los compromisos de los profesores que se encuentra en esta situación administrativa.	Elaborar y formalizar en el SIG, hoja de control de verificación de requisitos	Establecer lista de chequeo la cual se encuentre documentada dentro del sistema integrado de gestión, la cual permita verificar y controlar el cumplimiento de requisitos para el disfrute de la situación administrativa de comisión de estudios	Lista de chequeo	1	30/06/2017	30/07/2017	1	Gestión Humana S. General	Con oficio 17227 se remite lista de chequeo y formatos para solicitud de trámite de comisión de estudios código R-1587-P-GH-39, así mismo se observa el link del SIG. <a href="http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/vistaDetalleInstructivo.php?codDoc=Mzk=&amp;versionDoc=6">http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/vistaDetalleInstructivo.php?codDoc=Mzk=&amp;versionDoc=6</a>			



Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
5	Comisión de estudios	Esta situación se originó por el desconocimiento de la norma por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el momento de dar el aval para el otorgamiento de la comisión de estudios, además de la falta de control y seguimiento. Lo anterior, genera la necesidad de contratar personal docente con el fin de cubrir los compromisos de los profesores que se encuentra en esta situación administrativa.	Actualizar el instructivo para la Solicitud trámite y cumplimiento de comisiones de estudio. I-GH-730	Modificación del instructivo para la solicitud, trámite y cumplimiento de comisiones de estudio con la finalidad con el objeto de identificar la instancia que certifica el porcentaje de docentes en comisión de estudio, e incorporar lista de chequeo	Instructivo actualizado	1	30/06/2017	30/08/2017	1	Gestión Humana/S_General	Con oficio 17227, En SIG se observa procedimientos actualizados, igual link del anterior.			
5	Comisión de estudios	Esta situación se originó por el desconocimiento de la norma por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el momento de dar el aval para el otorgamiento de la comisión de estudios, además de la falta de control y seguimiento. Lo anterior, genera la necesidad de contratar personal docente con el fin de cubrir los compromisos de los profesores que se encuentra en esta situación administrativa.	Socializar cuatrimestralmente, con los secretarios de facultad y directores de departamento, sobre el procedimiento de trámite de comisión de estudios	Capacitar a las instancias académicas que recomiendan la comisión de estudio con la finalidad de que los servidores públicos se apropien las normas aplicables que regulan la situación administrativa y se cumplan de manera eficaz con las funciones encomendadas.	Planilla de asistencia - contenidos de socialización	2	30/06/2017	27/02/2018	2	Gestión Humana/S_General			Mediante oficio 5497 del 06/04/2018, la oficina de eGH reporta que "no es quien deba dar respuesta y tenga la información aquí solicitada, de acuerdo a esto, en el área de contratación quien deba dar respuesta a este requerimiento. <b>Oficio 6981 de la Secretaría General, remite</b> listados de capacitaciones relacionada con la modificación al formato para la solicitud de una comisión de estudios realizado con los secretarios y personal de apoyo....	
5	Comisión de estudios	Esta situación se originó por el desconocimiento de la norma por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el momento de dar el aval para el otorgamiento de la comisión de estudios, además de la falta de control y seguimiento. Lo anterior, genera la necesidad de contratar personal docente con el fin de cubrir los compromisos de los profesores que se encuentra en esta situación administrativa.	La certificación de cumplimiento de requisito relacionada con "No mas del 10% de los docentes de planta de la facultad se encuentran en comisión de estudios" la expedirá en lo sucesivo, la Oficina de Gestión Humana.	Modificar el instructivo con la finalidad de que corresponda a un documento; así mismo, para la solicitud de la comisión de estudio, el certificado expedido por la Oficina de Gestión Humana debe certificar que no más del 10% de los docentes de planta de la respectiva facultad, se encuentran disfrutando de comisión de estudios.	Certificación	1	30/06/2017	30/08/2017	1	Gestión Humana	Con oficio 17227, se anexa una certificación modelo Certificado nro. 1925 indicativo de que no mas, del 10%			

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Fisica	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
6	Avances como reservas presupuestales	El Sistema Financiero de la Universidad de Caldas se cierra automáticamente a 31 de diciembre de cada año y los saldos no ejecutados son constituidos como reserva presupuestal. 2.No legalización a tiempo de los avances por parte de los funcionarios de la Universidad de Caldas de planta, docentes ocasionales y catedráticos miembros del consejo superior y estudiantes regulares. 3. No aplicación de la resolución de rectoría Nro. 000594 de 2008 por la cual se reglamenta el procedimiento de otorgamiento, uso y la legalización de los avances en la universidad de Caldas. Igualmente, la no aplicación del instructivo IGF 489 "solicitud de reservas presupuestales y cuentas por pagar".	Presentar al cierre de la vigencia fiscal un informe a la oficina Financiera y realizar una conciliación con fecha máxima del 30 de enero de la vigencia siguiente, entre las dos áreas, sobre la constitución de las reservas presupuestales constituidas.	Acto administrativo de conciliación del centro de gastos debidamente suscrito por los intervinientes.	Acto administrativo	1	30/06/2017	15/02/2018	1	Oficina Financiera_Ordenadores del gasto			Con oficio 4592 del 16/03/2018 se reportan evidencias de actos administrativos de conciliación de centro de gastos suscrito por los intervinientes. Remite 9 actos administrativos de conciliación_ <b>Ver en carpeta digital.</b>	
6	Avances como reservas presupuestales	El Sistema Financiero de la Universidad de Caldas se cierra automáticamente a 31 de diciembre de cada año y los saldos no ejecutados son constituidos como reserva presupuestal. 2.No legalización a tiempo de los avances por parte de los funcionarios de la Universidad de Caldas de planta, docentes ocasionales y catedráticos miembros del consejo superior y estudiantes regulares. 3. No aplicación de la resolución de rectoría Nro. 000594 de 2008 por la cual se reglamenta el procedimiento de otorgamiento, uso y la legalización de los avances en la universidad de Caldas. Igualmente, la no aplicación del instructivo IGF 489 "solicitud de reservas presupuestales y cuentas por pagar".	Realizar una capacitación a los ordenadores del gasto y sus secretarios de facultad sobre la socialización de las nuevas disposiciones contenidas en el plan de mejoramiento.	Capacitar a ordenadores del gasto y sus secretarios de facultad sobre la socialización de las nuevas disposiciones contenidas en el plan de mejoramiento	Lista de asistencia	1	30/06/2017	15/02/2018	1	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA_Financiera			Listados de asistencia en carpeta digital: Auditorias2018/PMI_Seguimiento/Marzo_2018_Anexos oficio 4592 Financiera_feb28	
6	Avances como reservas presupuestales	El Sistema Financiero de la Universidad de Caldas se cierra automáticamente a 31 de diciembre de cada año y los saldos no ejecutados los constituye como reserva presupuestal. No legalización a tiempo de los avances por parte de los funcionarios de la universidad de caldas de planta, docentes ocasionales y catedráticos miembros del consejo superior y estudiantes regulares. 3 No aplicación de la resolución de rectoría Nro. 000594 de 2008 por la cual se reglamenta el procedimiento de otorgamiento, uso y la legalización de los avances en la universidad de Caldas y del instructivo IGF 489 Universidad de Caldas solicitud de reservas presupuestales y cuentas por pagar.	Trimestralmente la oficina de Presupuesto reportará a los centros de gasto, los documentos en estado gravado y no autorizado para su respectiva justificación.	Justificación de cada centro de gasto del listado emitido por la Oficina de Presupuesto	Documento de Justificación/tuno por cada centro de gastos	14	30/06/2017	30/06/2018	14	Oficina Financiera_Ordenadores del Gasto	Con oficio 17219 del 10/10/2017, la Oficina financiera remite oficios enviados a los centro de gasto indicando respecto a la cancelacion de reservas presupuestales, trámites de compromisos que se encuentra en el sistema financiero, entre otros. <b>En próximo seguimiento se debe solicitar la justificación de los respectivos centros de gasto.</b>		oficio 4592, se realizó un ejercicio de conciliación de las reservas presupuestales, vigencias futuras de ejecución y cuentas por pagar por cada centro de gastos. Se visualizan en carpeta digital seguimiento a marzo_2018. Con oficios 7052, 7002, de ciencias exactas, 7118, 7089, las facultades ratifican lo definido por la Oficina Financiera.	

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Fisica	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
7	Resolución de avances	La situación anterior se presenta por el no acatamiento del procedimiento para solicitud y legalización de avances P-GF-190 establecido en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y en la Resolución de Rectoría 00594 de 2008, en razón a que los ordenadores del gasto no envían al área financiera las resoluciones cancelando o anulando los avances creados en la vigencia 201. Igualmente, la falta de comunicación entre las diferentes dependencias que interactúan para las solicitudes, ejecución y legalización de avances y anticipos, lo que trae como consecuencia que las resoluciones de avance anteriormente relacionadas, pasen como reservas de apropiación para la vigencia 2017 que muestra al final del periodo en la contabilidad presupuestaria, una ejecución que no es real, igualmente, que se presenten valores pendientes de legalizar en el área contable.	Presentar al cierre de la vigencia fiscal un informe a la oficina Financiera y realizar una conciliación, con fecha máxima del 30 de enero de la vigencia siguiente, entre las dos áreas sobre la constitución de las reservas presupuestales constituidas.	Acto administrativo de conciliación del centro de gastos debidamente suscrito por los intervinientes.	Acto administrativo	1	30/06/2017	15/02/2018	1	Oficina Financiera_Ordenadores del gasto			Con oficio 4592 del 16/03/2018 se reportan evidencias de actos administrativos de conciliación de centro de gastos suscrito por los intervinientes. Remite 9 actos administrativos de conciliación	
7	Resolución de avances	La situación anterior se presenta por el no acatamiento del procedimiento para solicitud y legalización de avances P-GF-190 establecido en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y en la Resolución de Rectoría 00594 de 2008, en razón a que los ordenadores del gasto no envían al área financiera las resoluciones cancelando o anulando los avances creados en la vigencia 201. Igualmente, la falta de comunicación entre las diferentes dependencias que interactúan para las solicitudes, ejecución y legalización de avances y anticipos, lo que trae como consecuencia que las resoluciones de avance anteriormente relacionadas, pasen como reservas de apropiación para la vigencia 2017 que muestra al final del periodo en la contabilidad presupuestaria, una ejecución que no es real, igualmente, que se presenten valores pendientes de legalizar en el área contable.	Realizar una capacitación a los ordenadores del gasto y sus secretarios de facultad, sobre la socialización de las nuevas disposiciones contenidas en el plan de mejoramiento.	Capacitar a ordenadores del gasto y sus secretarios de facultad sobre la socialización de las nuevas disposiciones contenidas en el plan de mejoramiento	Lista de asistencia	1	30/06/2017	15/02/2018	1	VICERECTORIA ADMINISTRATIVA_Financiera			Con oficio 4592 del 16/03/2018 se reportan evidencias de capacitación en Presupuestos, Cierre reservas y en vigencias futuras.	

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
7	Resolución de avances	La situación anterior se presenta por el no acatamiento del procedimiento para solicitud y legalización de avances P-GF-190 establecido en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y en la Resolución de Rectoría 00594 de 2008, en razón a que los ordenadores del gasto no envían al área financiera las resoluciones cancelando o anulando los avances creados en la vigencia 201. Igualmente, la falta de comunicación entre las diferentes dependencias que interactúan para las solicitudes, ejecución y legalización de avances y anticipos, lo que trae como consecuencia que las resoluciones de avance anteriormente relacionadas, pasen como reservas de apropiación para la vigencia 2017 que muestra al final del periodo en la contabilidad presupuestaria, una ejecución que no es real, igualmente, que se presenten valores pendientes de legalizar en el área contable.	Trimestralmente la oficina de Presupuesto reportará a los centros de gasto, los documentos en estado gravado y no autorizado para su respectiva justificación.	Justificación de cada centro de gasto del listado emitido por la Oficina de Presupuesto	Documento de Justificación/uno por cada centro de gastos	14	30/06/2017	30/06/2018	14	Oficina Financiera_Ordenadores del Gasto			Ver comentario en hallazgo Nro. 6	
8	Resoluciones de los centros de gasto para la constitución de reservas presupuestales	La situación anterior se presenta por el no acatamiento del Acuerdo No. 01 de 1998 por medio del cual se expide el Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas, por el incumplimiento del instructivo para la solicitud de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar Gestión Financiera I-GF-489 del Sistema Integrado de Gestión, y porque los ordenadores del gasto no solicitaron al jefe de la Oficina Financiera, la constitución de las reservas y/o cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2016. Así mismo, por falta de comunicación entre las diferentes dependencias que interactúan para las solicitudes, ejecución y legalización de las reservas presupuestales, por el desorden administrativo de los centros de gastos, porque aunque los centros de gastos cuentan con un usuario y con un aplicativo en el Sistema de Gestión Financiera por medio del cual realizan seguimiento, control y trazabilidad de las contrataciones y el estado en el cual se encuentran los compromisos, las obligaciones y los pagos, estos no son utilizados.	Presentar al cierre de la vigencia fiscal un informe a la oficina Financiera y realizar una conciliación, con fecha máxima del 30 de enero de la vigencia siguiente, entre las dos áreas sobre la constitución de las reservas presupuestales constituidas.	Acto administrativo de conciliación del centro de gastos debidamente suscrito por los intervinientes.	Acto administrativo	1	30/06/2017	15/02/2018	1	Oficina Financiera_Ordenadores del gasto			Con oficio 4592 del 16/03/2018 se presentan evidencias, conforme a lo manifestado en el hallazgo Nro. 6.	

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Fisica	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
8	Resoluciones de los centros de gasto para la constitución de reservas presupuestales	La situación anterior se presenta por el no acatamiento del Acuerdo No. 01 de 1998 por el cual se expide el Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas, del instructivo para la solicitud de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar Gestión Financiera I-GF-489 del Sistema Integrado de Gestión, porque los ordenadores del gasto no solicitaron al jefe de la Oficina Financiera la constitución de las reservas y/o cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2016, por falta de comunicación entre las diferentes dependencias que interactúan para las solicitudes, ejecución y legalización de las reservas presupuestales, por el desorden administrativo de los centros de gastos, porque aunque los centros de gastos cuentan con un usuario y con un aplicativo en el Sistema de Gestión Financiero por medio del cual realizan seguimiento, control y trazabilidad de las contrataciones y el estado en el cual se encuentran los compromisos, las obligaciones y los pagos, estos no son utilizados	Realizar una capacitación a los ordenadores del gasto y sus secretarios de facultad sobre la socialización de las nuevas disposiciones contenidas en el plan de mejoramiento.	Capacitar a ordenadores del gasto y sus secretarios de facultad sobre la socialización de las nuevas disposiciones contenidas en el plan de mejoramiento	Lista de asistencia	1	30/06/2017	15/02/2018	1	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA_Financiera				
8	Resoluciones de los centros de gasto para la constitución de reservas presupuestales	La situación anterior se presenta por el no acatamiento del Acuerdo No. 01 de 1998 por el cual se expide el Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas, del instructivo para la solicitud de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar Gestión Financiera I-GF-489 del Sistema Integrado de Gestión, porque los ordenadores del gasto no solicitaron al jefe de la Oficina Financiera la constitución de las reservas y/o cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2016, por falta de comunicación entre las diferentes dependencias que interactúan para las solicitudes, ejecución y legalización de las reservas presupuestales, por el desorden administrativo de los centros de gastos, porque aunque los centros de gastos cuentan con un usuario y con un aplicativo en el Sistema de Gestión Financiero por medio del cual realizan seguimiento, control y trazabilidad de las contrataciones y el estado en el cual se encuentran los compromisos, las obligaciones y los pagos, estos no son utilizados	Trimestralmente la oficina de Presupuesto reportará a los centros de gasto, los documentos en estado gravado y no autorizado para su respectiva justificación.	Justificación de cada centro de gasto del listado emitido por la Oficina de Presupuesto	Documento de Justificación/uno por cada centro de gastos	14	30/06/2017	30/06/2018	14	Oficina Financiera_Ordenadores del Gasto			Ver comentarios en hallazgo nro 6	

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
9	Vigencias Futuras	La situación anterior se presenta por ausencia de control y seguimiento del acuerdo 33 del Consejo Superior de la Universidad de Caldas que aprueba las vigencias futuras. Por falta de comunicación entre las diferentes dependencias que interactúan en la Universidad; lo que trae como consecuencia es la creación de CDP y compromisos presupuestales que no correspondan a los valores de las vigencias futuras aprobadas mediante acuerdos del consejo superior; que se elaboren CDP's por debajo o por encima del techo presupuestal aprobado mediante acuerdo del Consejo Superior; Así mismo, por ejecución de contratos por valores que no correspondan a las vigencias futuras aprobadas mediante acuerdos; Igualmente, por desfases en el presupuesto de ingresos y gastos y se muestra al final del periodo en la contabilidad presupuestaria una ejecución que no es real.	Establecer mecanismos de seguimiento y control entre las dependencias que intervienen en el proceso de la elaboración del presupuesto de la vigencia fortaleciendo los procesos de autocontrol.	Mejoramiento del procedimiento PPL 690 incluyendo actividades de autocontrol y seguimiento para la verificación de la información.	Procedimiento mejorado	1	29/06/2017	31/12/2017	1	Vicerrectoria ADMINISTRATIVA_SIG	Con Oficio 10691 del 30/06/2017 la Viceadministrativa solicitó a la Oficina de Planeación la modificación del proceso de planificación P-PL-690. <b>en próximo seguimiento se deberá solicitar el procedimiento mejorado.</b>	Oficio 681 del 25/01/2018, emitido por la Oficina de Planeación, manifiesta que el procedimiento P PL 690 una vez revisado se encuentra plenamente dotado de instancias, actividades y responsables del autocontrol y verificación de la información que constituye la planificación presupuestal... Así mismo, manifiesta el oficio que la oficina de planeación considera que el hallazgo fue debidamente subsanado de manera adecuada realizando la corrección inmediata y que será la aplicación de mecanismos de control ya existentes los que provengan situaciones futuras como la presentada.		
10	Orden de Servicio Avalúo de Predios	Situación presentada por deficiencias de control, debilidades de la información de la etapa precontractual, basados en estudios consistentes con el objeto a contratar y la necesidad requerida por la entidad contratante, la que debió entregar como criterios de referencia datos fiables para garantizar la realidad en cuanto al número de metros de los edificios y terrenos de la Universidad; Igualmente, falta de supervisión a las actividades ordenadas y que generan pérdida de recursos por no cumplirse el propósito de la contratación lo que impide utilizar el valor de los avalúos presentados como soporte para registro de las valorizaciones y/o desvalorizaciones de Terrenos y Edificaciones de la Universidad.	Contratar los servicios profesionales de una firma experta para realizar un avalúo técnico sobre los bienes muebles e inmuebles de la institución, así como de las áreas reales discriminadas entre terrenos, edificaciones y linderos de las granjas.	Contrato suscrito con firma experta especificando el detalle de lo contratado	Contrato	1	20/06/2017	20/06/2018	1	Unidad Desarrollo Físico	Se adjunta contrato Nro. 26 de 2017 suscrito con la firma Valora Metro cuadrado, remitido a OCI con oficio 17219 del 10/10/2017 emitido por la Viceadministrativa. Igualmente, se adjutan planos y actas de visita de revisión de los mismos de las diferentes sedes de la Universidad.			

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
10	Orden de Servicio Avalúo de Predios	Situación presentada por deficiencias de control, debilidades de la información de la etapa precontractual, basados en estudios consistentes con el objeto a contratar y la necesidad requerida por la entidad contratante, la que debió entregar como criterios de referencia datos fiables para garantizar la realidad en cuanto al número de metros de los edificios y terrenos de la Universidad; Igualmente, falta de supervisión a las actividades ordenadas y que generan pérdida de recursos por no cumplirse el propósito de la contratación lo que impide utilizar el valor de los avalúos presentados como soporte para registro de las valorizaciones y/o desvalorizaciones de Terrenos y Edificaciones de la Universidad.	Realizar el trámite de actualización ante el IGAC , de los predios motivo de avalúo incluidos en el nuevo contrato.	Evidencia de solicitud de trámite ante el IGAC	Documento	1	20/06/2017	20/06/2018	1	Unidad Desarrollo Físico				
11	Acuerdo de pago en especie del 18/09/2015, entre la Agencia nacional de Hidrocarburos - ANH y la Universidad de Caldas.	La anterior observación tiene su origen en falencias, en los aspectos técnicos y jurídicos, basados en deficiencias en los controles en la liquidación de incentivos a los docentes, en los pagos asociados a los muestreos realizados en la actividad contractual. Lo anterior sumado a la ausencia de acciones judiciales por parte de la Universidad de Caldas, tendientes a desvirtuar los fundamentos de los actos administrativos que crearon la obligación aceptada por la entidad, a través del acuerdo de pago.	Analizar la posibilidad de iniciar una acción de repetición en contra del funcionario que generó el reconocimiento indemnizatorio.	Llevar al comité de conciliación la posibilidad de iniciar una acción de repetición	Acta de comité de conciliación	1	30/06/2017	30/06/2018	1	SGENERAL	Con oficio 18376 del 25/10/2017, se recibe la siguiente información: Constancia de archivo (3 folios) un certificación de recibo a satisfacción del productos radicados en la ANH con el fin de que sea proyectada la ficha técnica de la acción de repetición para que sea estudiada en el comité de conciliación.. <b>El hallazgo continúa pendiente en razón a que se debe remitir el acta del comité de conciliación en donde se estudia la posibilidad de iniciar acción de repetición.</b>		Con oficio de 30/04/2018, suscrito por Carolina López Sánchez, se adjuntan actas del comité de conciliación Nro. 26 y 27 del 18 y 20 de diciembre respectivamente, con 21 folios. Con la conclusión "...no iniciar acción de repetición...."	
11	Acuerdo de pago en especie del 18/09/2015, entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH y la Universidad de Caldas.	La anterior observación tiene su origen en falencias en los aspectos técnicos y jurídicos, basados en deficiencias en los controles en la liquidación de incentivos a los docentes, en los pagos asociados a los muestreos realizados en la actividad contractual. Lo anterior sumado a la ausencia de acciones judiciales por parte de la Universidad de Caldas tendientes a desvirtuar los fundamentos de los actos administrativos que crearon la obligación aceptada por la entidad, a través del acuerdo de pago.	Diseñar un modelo de gestión de proyectos que garantice el cumplimiento de todas las etapas del proyecto.	Modelo Documento con gestión de proyectos	Documento	1	30/06/2017	30/06/2018	1	PLANEACION	Con oficio 17519 de octubre 18 de 2017, se reporta que: Se diseñó un modelo de gestión de proyectos en el cual se tuvieron en cuenta los diferentes tipos de proyectos que maneja la Universidad y la implementación de una metodología en la cual se administran los proyectos por etapas. En próximos seguimientos, se debe evaluar la eficiencia del modelo de gestión.			

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Fisica	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
12	Pago de matrículas de doctorado a profesores en comisión de estudios.	Dado lo anterior se evidencia que no están reglamentadas las obligaciones que deben cumplir los profesores cuando se otorgan estos apoyos académicos lo que conlleva una gestión antieconómica por \$8.141.000 esto, debido al apoyo dado por parte de la Universidad de Caldas hacia las profesoras para el pago de la matrícula del doctorado de ciencias de la salud en la Universidad de la Habana	Presentar un proyecto de acuerdo en el cual se modifique el Acuerdo 012 de 2003 (por medio del cual se regula la capacitación docente formal y no formal), en el sentido de regular, las consecuencias jurídicas y económicas, en los casos de cambios de institución, cambios de programa e incumplimientos injustificados en el desarrollo del programa de postgrado por parte de los docentes beneficiados con apoyo económico.	Presentar proyecto de acuerdo modificatorio del Acuerdo 012 de 2003.	Proyecto de acuerdo	1	15/06/2017	15/09/2017	1	Vicerrectoria Académica	Con oficio 17051 del 06/10/2017, se recibe proyecto de acuerdo modificatorio del acuerdo 012 de 2013, mediante radicado en el Consejo Académico con oficio 13325 del 15/08/2017. En próximo seguimiento verificar si este documento fue aprobado en el Consejo Académico	Con oficio Nro. 694 del 25/01/2018, emitido por la vicerrectoria académica, se reporta que la propuesta de modificación del acuerdo 012 de 2003 no ha sido aprobada por el Consejo Académico. Las evidencias respectivas se encuentran en medio digital.		
12	Pago de matrículas de doctorado a profesores en comisión de estudios.	Dado lo anterior se evidencia que no están reglamentadas las obligaciones que deben cumplir los profesores cuando se otorgan estos apoyos académicos, lo que conlleva una gestión antieconómica por \$8.141.000 esto, debido al apoyo dado por parte de la Universidad de Caldas hacia las profesoras, para el pago de la matrícula del doctorado de ciencias de la salud en la Universidad de la Habana	Elaborar e implementar actas de compromiso, para los casos en los cuales la Vicerrectoria Académica otorga apoyo económico, el formato de acta deberá ser incluida como documento del Sistema Integrado de Gestión.	Elaborar e implementar actas de compromiso.	Modelo de acta de compromiso e inclusion en el SIG.	1	15/06/2017	15/09/2017	1	Vicerrectoria Académica	Con oficio 17051 del 06/10/2017, se recibe evidencia de inclusión de acta, verificado en SIG procedimiento P DC 767 paso Nro. 12			
13	Adición contrato Nro. 04 de 2016	La causa del hecho se fundamenta en una ineficiente PLANEACIÓN INTEGRAL por parte de la entidad, al momento de habilitar estrategias que garantizarán una debida custodia de bienes muebles e inmuebles de la entidad, pero garantizando que dicha actividad se ajustará a lineamientos legales y presupuestales exigibles. Dicha situación impacta la fiabilidad de la gestión presupuestal y fiscal tergiversando la información revelada.	Planear la cantidad de tiempo requerido para la prestación del servicio de vigilancia en función de la necesidad de continuidad entre una vigencia y otra; una vez determinada dicha necesidad, gestionar la vigencia futura	Planeación del servicio de vigilancia	Documento de planeacion del servicio	1	30/06/2017	31/12/2017	1	V_Administrativa/SS_Generales	Se remite el documento de planeación de la contratación visto en el formato Nro. R2602 P CC 761-1, recibido con oficio Nro. 17219			
13	Adición contrato Nro. 04 de 2016	La causa del hecho se fundamenta en una ineficiente PLANEACIÓN INTEGRAL por parte de la entidad, al momento de habilitar estrategias que garantizaran una debida custodia de bienes muebles e inmuebles de la entidad, pero garantizando que dicha actividad se ajustara a lineamientos legales y presupuestales exigibles. Dicha situación impacta la fiabilidad de la gestión presupuestal y fiscal tergiversando la información revelada.	Presentar proyecto de vigencia futura para la contratación del servicio de vigilancia por la duración del contrato	Acuerdo del Consejo Superior aprobando la vigencia futura	Acuerdo	1	30/06/2017	31/12/2017	1	V_Administrativa/SS_Generales	Con Oficio 17219 del 10/10/2017Se recibe el Acuerdo 018 de 2017 aprobando vigencia futura y comprometer recursos para el contrato de vigilancia y autorizacion al rector para suscribir contrato entre el 04/09/2017 y el 30/08/2018. Adicionalmente, se tramitan vigencias futuras para el servicio de aseo y otros relacionados con los servicios generales.			



Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
13	Adición contrato Nro. 04 de 2016	La causa del hecho se fundamenta en una ineficiente PLANEACIÓN INTEGRAL por parte de la entidad, al momento de habilitar estrategias que garantizaran una debida custodia de bienes muebles e inmuebles de la entidad, pero garantizando que dicha actividad se ajustara a lineamientos legales y presupuestales exigibles. Dicha situación impacta la fiabilidad de la gestión presupuestal y fiscal tergiversando la información revelada.	Contratar el servicio por la duración del contrato con base en las proyecciones del costo del servicio, amparados en la vigencia futura aprobada y la disponibilidad presupuestal.	Contrato legalizado por la duración del servicio	Contrato	1	01/06/2017	31/12/2017	1	V_Administrativa/SS_Generales	Se adjunta contrato Nro. 51 de 2017 suscrito con la Empresa vigitecol suscrito el 28/08/2017 por el término de un año con autorización de vigencia futura según Acuerdo 018 de 2018			
14	Exclusión de proponente	La situación anterior se presenta por deficiencias en el monitoreo de las actividades de evaluación y calificación, acorde con los requisitos y requerimientos establecidos por la entidad en la actividad contractual, lo que impacta en el deber de selección objetiva como obligación de las entidades estatales.	Replantear los términos de la invitación a efectos de que no se genere duda respecto a las especificaciones técnicas del servicio que afecten el deber de selección objetiva	Elaborar un modelo de invitación para ser utilizado en las convocatorias para contratar el servicio de subsidio alimentación como una actividad de autocontrol para este tipo de contratación.	Modelo de invitación	1	30/06/2017	30/06/2018	1	SGENERAL- Grupo contratación	Con oficio 18376 del 25/10/2017 la Secretaría General hace llegar el modelo de convocatoria pública con las especificaciones correspondientes.			
15	Contribución especial por contratos de obra pública	Lo anterior es ocasionado por debilidades en el control interno al momento de actuar la Universidad como agente de retención para este tributo, denotándose que en algunos casos se practica y consigna esta contribución, y en otros casos no; así mismo una inadecuada interpretación de la normatividad con respecto a los contratos de obra pública, lo que genera presunta pérdida de recursos por \$96.060.135, dejando entrever una gestión fiscal ineficaz, antieconómica, ineficiente e inoportuna.	Elaborar una minuta de invitación y contrato para obra en la que se defina el descuento de la contribución especial	Elaborar minuta de invitación y contrato	Documento de minuta de invitación y contrato	2	30/06/2017	31/12/2017	2	SGENERAL- Grupo contratación	Con oficio 18376 del 25/10/2017, se recibe modelo de contrato de obra y convocatoria en donde se definió el descuento de la contribución especial. En próximo seguimiento se debe verificar un contrato realizado bajo este modelo o minuta de contrato de obra.		Con fecha Enero 31 de 2018, se recibe el contrato Nro. 139 de 2017, en donde se evidencia la inclusión de del descuento por contribución especial. Proximos seguimientos verificar eficiencia.	
15	Contribución especial por contratos de obra pública	Lo anterior es ocasionado por debilidades en el control interno al momento de actuar la Universidad como agente de retención para este tributo, denotándose que en algunos casos se practica y consigna esta contribución, y en otros casos no; así mismo una inadecuada interpretación de la normatividad con respecto a los contratos de obra pública, lo que genera presunta pérdida de recursos por \$96.060.135, dejando entrever una gestión fiscal ineficaz, antieconómica, ineficiente e inoportuna.	Realizar una capacitación a los funcionarios de la oficina financiera respecto a la obligación de descontar la contribución especial en los contratos de obra.	Capacitación sobre contribución especial	Asistencia a capacitación	1	30/06/2017	31/12/2017	1	SGENERAL- Grupo contratación			Con fecha Enero 31 de 2018, se remiten listados de capacitación en contratación a diferentes funcionarios de la Universidad.	

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
16	Reuniones comité de Conciliación	Situación que se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno en el área jurídica de la entidad y en la inaplicación de la normatividad vigente en materia de defensa judicial, lo que puede ocasionar que se presenten lesiones al patrimonio público por la toma de decisiones inoportunas del Comité de Conciliación.	Realizar las sesiones del Comité de Conciliación, conforme con lo establecido en la normatividad vigente sobre esta materia, esto es, el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1167 de 2016, este a su vez modificado por el Decreto 356 de 2017.	Programar como mínimo dos (2) sesiones ordinarias al mes.	Un acta por sesión realizada	12	05/07/2017	31/12/2017	12	SGENERAL	Con oficio 18376 del 25/10/2017 se recibe Acta Nro. 03 del comité de conciliación y cronograma de sesiones ordinarias. Igualmente, se reciben las actas nro. 9-10-11-12-13-14-15-16-17 debidamente firmadas.	Adjunta acta con anexos Nros. 18-19 y 20		
16	Reuniones comité de Conciliación	Situación que se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno en el área jurídica de la entidad y en la inaplicación de la normatividad vigente en materia de defensa judicial, lo que puede ocasionar que se presenten lesiones al patrimonio público por la toma de decisiones inoportunas del Comité de Conciliación.	Adoptar por parte del comité de conciliación, un calendario en el que serán programadas las fechas en las que se realizarán las respectivas sesiones hasta finalizar la vigencia 2017	Establecer cronograma de sesiones por parte del comité, en el que se planeen las sesiones ordinarias celebradas por el mismo, hasta finalizar la vigencia 2017	Cronograma	1	05/07/2017	31/12/2017	1	SGENERAL	Con oficio 18376 del 25/10/2017 se recibe el cronograma de sesiones ordinarias. En próximo seguimiento se debe solicitar las actas de las sesiones realizadas durante el periodo agosto a noviembre de 2017. el hallazgo queda pendiente en razón a que la evidencia a remitir debe corresponder a las actas de reunion del comité realizadas.			
16	Reuniones comité de Conciliación	Situación que se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno en el área jurídica de la entidad y en la inaplicación de la normatividad vigente en materia de defensa judicial, lo que puede ocasionar que se presenten lesiones al patrimonio público por la toma de decisiones inoportunas del Comité de Conciliación.	Convocar a los miembros del Comité de Conciliación, por lo menos con tres (3) días hábiles de anterioridad a la celebración de mismas, con el fin de que todos los miembros se encuentren a disposición, y así evitar cancelaciones o carencia de decisiones por falta de quórum	Citar oportunamente a los miembros del comité a las sesiones del mismo.	Correo electrónico en donde conste el envío de la citación a los miembros del comité.	12	05/07/2017	31/12/2017	12	SGENERAL	Oficio 18376 Se recibe el cronograma y el correo de envío del mismo, no obstante el hallazgo queda pendiente en razón a que la evidencia a remitir corresponde a CORREO DE CITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ			Ver evidencias en carpeta de seguimiento mes de junio de 2018: "Sec_gral_2
17	Reglamento Comité de conciliación	Lo anterior se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno en el área jurídica de la entidad lo que puede ocasionar que no se cumpla con la normatividad vigente por ausencia de asignación de funciones y responsabilidades institucionales en la actividad de defensa judicial.	Expedir un acto administrativo por medio del cual, se adopte de manera expedita el reglamento interno del Comité de Conciliación del Ente Universitario, indicando específicamente entre otros aspectos los siguientes: <b>1</b> Número de sesiones; <b>2</b> Funciones; <b>3</b> Todo los aspectos referentes a la Secretaría Técnica del comité y en lo que a ella compete.	Implementar, adoptar y dar cumplimiento al reglamento interno del Comité de Conciliación de la Universidad de Caldas.	Acto administrativo	1	05/07/2017	31/07/2017	1	SGENERAL	con oficio 18376, se recibe la resolución Nro. 00583 del 13/06/2017 por medio de la cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación de la Universidad de Caldas.			

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
18	Directrices institucionales de arreglo directo en materia de conciliación y políticas generales que orienten la defensa de los intereses de la entidad.	Lo anterior se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno en el área jurídica de la entidad, lo que puede ocasionar que se tomen decisiones erróneas en materias tales como defensa judicial y conciliación judicial y extrajudicial en detrimento de los intereses económicos de la entidad	Adoptar políticas y directrices generales respecto de temas específicos en los cuales la Universidad ha fungido como demandada en reiteradas oportunidades. Lo anterior, con el fin de adoptar posturas unificadas en virtud de las normas y la jurisprudencia vigente sobre la materia. Para el efecto se aclara que, entre otros los temas a tratar, serán: <b>1.</b> Prima Técnica. <b>2.</b> Contrato Realidad. <b>3.</b> Reliquidación Pensional. <b>4.</b> Pago proporcional de acreencias laborales a tutores catedráticos.	El secretario técnico y/o el apoderado designado, deberán efectuar una revisión amplia de los diferentes temas que ocupan de manera reiterada el proceso de defensa judicial de la Entidad, con el fin de exponer ante los miembros del comité una postura clara y debidamente soportada de los mismos, soportada en las leyes, jurisprudencia y doctrina que obren sobre la materia, para que a partir de ello puedan adoptarse las posturas pertinentes y construirse las diferentes líneas de decisión por parte de la Institución Educativa en los diferentes casos. La exposición de los temas propuestos deberá efectuarse como mínimo una vez al mes por tema objeto de estudio, lo cual deberá quedar consignado en la correspondiente acta. Los documentos en los cuales se soportaron los respectivos conceptos, deberán obrar como anexo del acta respectiva.	Acta de comité de conciliación	1	05/07/2017	31/07/2017	1	SGENERAL	Con oficio 18376 del 25/10/2017 remite información al respecto, se adjunta actas nro. 13 y 14 del comité de conciliación donde se tratan temas sobre contrato realidad y acta Nro. 15 sobre derecho de pago de prima técnica.			
19	Infomes semestrales sobre acciones de repetición y llamamiento en garantía a la Agencia de defensa jurídica de la nación -ANDJE	Lo anterior se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno en el área jurídica de la entidad, lo que puede ocasionar que se pierda el control por parte de la ANDJE de los procesos jurídicos en contra de la Nación y emita información no confiable.	Presentar semestralmente, esto es, durante los meses de Junio y Diciembre ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, un reporte que contenga la información requerida, en las normas que rigen la materia	Expedir semestralmente un informe con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que contenga como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 2.2.4.3.1.2.14, del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1167 de 2016, este a su vez modificado por el Decreto 356 de 2017	Un informe	1	01/07/2017	31/12/2017	1	SGENERAL	Con oficio 18376 del 25/10/2017, se reporta por parte de la Secretaría General que el decreto nacional 1069 de 2015 fue modificado por el decreto 1167 de julio de 2016, el cual suprimió la obligación de realizar informes semestrales a la Agencia Nacional de la Defensa jurídica del Estado. Razón por la cual, desaparece el fundamento del hallazgo y por ende la acción de mejora.			
20	Obligaciones concesión de aguas	La situación descrita se debe a debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de legalidad, aplicación de la normativa ambiental y cumplimiento de las obligaciones impuestas a los actos administrativos otorgados, generando un posible uso inadecuado del recurso hídrico, probables medidas preventivas y sancionatorias por parte de la autoridad ambiental.	Realizar el diseño y presupuesto de las obras hidráulicas correspondientes a sistemas de captación y medición de aguas superficiales en las granjas Tesorito y la Cruz	Realizar los estudios y posteriormente realizar el Diseño de obras hidráulicas.	Diseños y presupuesto (uno Tesorito y uno para Granja la Cruz).	2	13/06/2017	13/06/2018	2	Viceadministrativa_Gestión ambiental	Con oficio 17219 del 10/10/17, se remite avance del hallazgo, el diseño se encuentra en proceso de elaboración, se adjunta cotización de la elaboración y los diseños. <b>En próximo seguimiento, se debe requerir los diseños comprometidos en el PMI</b>	Con oficio 674 del 25/01/2018 suscrito por la Oficina de Gestión ambiental, informa que la contratación se realizó el 04 de diciembre de 2017. A la fecha se espera la entrega de los diseños por parte del contratista.		Con oficio 6654 del 05/06/2018, remite diseños de la Granja Montelindo, Tesorito y la Cruz- (ver carpeta digital). <b>De igual manera, se han remitido los presupuestos, no obstante, continua pendiente el proceso de contratación y ejecución de las obras.</b>

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
20	Obligaciones concesión de aguas	La situación descrita se debe a debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de legalidad, aplicación de la normativa ambiental y cumplimiento de las obligaciones impuestas a los actos administrativos otorgados, generando un posible uso inadecuado del recurso hídrico, probables medidas preventivas y sancionatorias por parte de la autoridad ambiental.	Realizar el diseño y presupuesto de las obras hidráulicas correspondientes a sistemas de captación y medición de aguas superficiales en las granjas Tesorito y la Cruz	Realizar trimestralmente actividades de autocontrol a través del comité de infraestructura quien certificar las acciones planteadas.	Una Certificación del comité de infraestructura	1	13/06/2017	13/06/2018	1	Viceadministrativa_Gestión ambiental				En carpeta digital de seguimiento en junio de 2018
20	Obligaciones concesión de aguas	La situación descrita se debe a debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de legalidad, aplicación de la normativa ambiental y cumplimiento de las obligaciones impuestas a los actos administrativos otorgados, generando un posible uso inadecuado del recurso hídrico, probables medidas preventivas y sancionatorias por parte de la autoridad ambiental.	Realizar la revisión periódica del sistema de medición existente de aguas superficiales (canaleta parshall) conforme a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental	Realizar trimestralmente como una actividad de autocontrol, la calibración de canaleta Parshall existente	Reporte de calibración trimestral	4	13/06/2017	13/06/2018	4	Viceadministrativa_Gestión ambiental				Con oficio 6458 remite reporte correspondiente al primer trimestre del año 2018, y actas de reportes de calibración.
20	Obligaciones concesión de aguas	La situación descrita se debe a debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de legalidad, aplicación de la normativa ambiental y cumplimiento de las obligaciones impuestas a los actos administrativos otorgados, generando un posible uso inadecuado del recurso hídrico, probables medidas preventivas y sancionatorias por parte de la autoridad ambiental.	Realizar los registros de aforos de los sistemas de captación y medición de aguas superficiales de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental.	Realizar diariamente, como una actividad de autocontrol el registro de aforo del sistema de captación.	Registro de aforo consolidados en forma trimestral	3	13/06/2017	13/06/2018	3	Viceadministrativa_Gestión ambiental	Con oficio 17219, Se presentan los registros de aforo en forma diaria desde el mes de enero de 2017 hasta 30/07/2017. Es decir se presenta por dos trimestres, En próximo seguimiento se requerirá nuevamente de estos registros.			Remite con oficio 6654 reporte correspondiente al primer trimestre de 2018.
20	Obligaciones concesión de aguas	La situación descrita se debe a debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de legalidad, aplicación de la normativa ambiental y cumplimiento de las obligaciones impuestas a los actos administrativos otorgados, generando un posible uso inadecuado del recurso hídrico, probables medidas preventivas y sancionatorias por parte de la autoridad ambiental.	Elaborar un plan de ahorro y uso eficiente de agua de acuerdo con las condiciones de cada granja y a las actividades que se desarrollen en ellas.	Articular el plan de ahorro y uso eficiente de agua con el sistema granjas verificado por el comité de infraestructura como actividad de autocontrol	Documento plan de ahorro y uso eficiente de agua	1	13/06/2017	13/06/2018	1	Viceadministrativa_Gestión ambiental	Con oficio 17219, se remite documento del Plan de ahorro y uso eficiente del agua (PAYUEDA). <b>En próximos seguimientos de deberá verificar la eficiencia del plan propuesto.</b>			
21	Permiso de Vertimiento y tasa retributiva	La situación descrita tiene su causa en debilidades en el seguimiento y control de legalidad y aplicación de la normativa ambiental, generando posible contaminación al suelo y en las fuentes hídricas receptores de los vertimientos originados, además, de probables medidas preventivas y/o sancionatorias y multas implementadas por parte de la autoridad ambiental.	Tramitar el permiso de vertimiento para la granja Montelindo y para las instalaciones de las aulas de enseñanza en la granja Tesorito	Solicitud de trámite ante la autoridad ambiental. Realizar seguimientos permanentes al trámite de solicitud como actividad de autocontrol certificadas por el comité de obras.	Soportes de seguimientos – tres por cada granja (Tesorito y Montelindo)	6	13/06/2017	13/06/2018	6	Viceadministrativa_Gestión ambiental	Con oficio 17219, se remite el anexo Nro. 7 un seguimiento a Corporacaldas por parte de la UCaldas. No obstante se remiten actas de visita a Granjas. En próximo seguimiento se debe evaluar la eficiencia de las visitas realizadas y solicitar actas de nuevas visitas			Documentos soporte en carpeta de seguimiento junio 30 denominada "ambiental 2"

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
22	Manejo de residuos peligrosos - RESPEL	La situación descrita se debe a debilidades en la implementación, control y seguimiento de la Universidad de Caldas en la gestión y el manejo integral de los residuos o desechos peligrosos, que pueden generar posibles riesgos para la salud de quienes los manipulan y al medio ambiente por su inadecuada gestión y manejo	Elaborar un procedimiento para el manejo de los RESPEL en el Sistema Integrado de Gestión.	Documentar el procedimiento para el manejo de los RESPEL	Procedimiento	1	13/06/2017	15/06/2018	1	Viceadministrativa_Gestión ambiental	Con oficio 17219, Se remite un manual para el manejo de residuos peligrosos RESPEL, adicionalmente se realizó la adecuación de centro de acopio de residuos químicos en la sede central.			Ver el siguiente link: <a href="http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/archivos/MANUAL_GESTION_RESIDUOS_SOLIDOS_Y_PELIGROSOS.pdf">http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/archivos/MANUAL_GESTION_RESIDUOS_SOLIDOS_Y_PELIGROSOS.pdf</a>
22	Manejo de residuos peligrosos - RESPEL	La situación descrita se debe a debilidades en la implementación, control y seguimiento de la Universidad de Caldas en la gestión y el manejo integral de los residuos o desechos peligrosos, que pueden generar posibles riesgos para la salud de quienes los manipulan y al medio ambiente por su inadecuada gestión y manejo	Socializar y realizar seguimiento trimestral al procedimiento establecido como actividad de autocontrol	Construir dos centros de acopio, uno en la sede central y otro en la granja tesorito, verificado por el comité de obras como una actividad de autocontrol.	Centros de acopio construidos	2	13/06/2017	15/06/2018	2	Viceadministrativa_Gestión ambiental	Se realizó adecuación del centro de acopio de residuos químicos en la sede central. Pendiente en la granja Tesorito. En próximo seguimiento deberá remitir evidencias de la construcción de los centros de acopio solicitados en el PMI			Ver carpeta digital registros fotograficos. Seguimiento junio 30.
23	Agua para consumo Humano	La situación descrita se debe a debilidades en el seguimiento y control de la aplicación normativa y de legalidad en temas sanitarios y ambientales, generando posibles riesgos para la comunidad universitaria, trabajadores, visitantes en cuanto a las condiciones sanitarias y ambientales en los predios antes señalados	Realizar seguimiento a los sistemas de abastecimiento de agua potable para consumo humano en coordinación con los administradores del sistema granjas.	Circularizar las especificaciones y medidas relacionadas con los usos de agua	Actas de visitas a las tres granjas (dos por granja)	6	13/06/2017	15/06/2018	6	Viceadministrativa_Gestión ambiental	Con oficio 17219 se remiten los anexos 10 y 11 oficio 13541 relacionado con especificaciones consumo de agua potable y actas de visita a granjas. En próximo seguimiento solicitar la eficiencia de las visitas y del documento propuesto.			
23	Agua para consumo Humano	La situación descrita se debe a debilidades en el seguimiento y control de la aplicación normativa y de legalidad en temas sanitarios y ambientales, generando posibles riesgos para la comunidad universitaria, trabajadores, visitantes en cuanto a las condiciones sanitarias y ambientales en los predios antes señalados	Realizar seguimiento a los sistemas de abastecimiento de agua potable para consumo humano en coordinación con los administradores del sistema granjas.	Realizar visitas periódicas a las granjas propiedad de la Universidad para verificar los sistemas de abastecimiento de agua potable-	Circular sobre los usos del agua	1	13/06/2017	15/06/2018	1	Viceadministrativa_Gestión ambiental	Con oficio 17219 se remiten los anexos 10 y 11 oficio 13541 relacionado con especificaciones consumo de agua potable y actas de visita a granjas. En próximo seguimiento solicitar la eficiencia de las visitas y del documento propuesto.	Con oficio 674 del 25/01/2018, se reporta que "con las capacitaciones que se han realizado al personal de granjas sobre la importancia en el consumo de agua potable y su manejo se ha logrado tener conciencia acerca del uso adecuado del agua, disminución de enfermedades y racionalización del recurso; además se realizan mantenimiento semanales a los tanques de almacenamiento y seguimiento constante por parte de la oficina de sostenibilidad ambiental.... No obstante, se están realizando todas las acciones pertinentes para incluir dentro de la granja un sistema de potabilización del agua que nos permita asegurar el 100% agua apta para el consumo humano con instalaciones fijas en las diferentes viviendas de la granja...."		

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Físicas	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
24	Registro rendimientos financieros	Lo anterior, es ocasionado por debilidades en el control interno y una indebida interpretación de la normatividad contable en lo que respecta a la dinámica de las cuentas, generando sobrestimación en la subcuenta 147074 Excedentes financieros y subestimación en la subcuenta 120106 Certificados de depósito a término, por \$331.781.804 respectivamente.	Elevar consulta ante la CGN relacionado con el movimiento de la cuenta 147074 y la cuenta 120106 en los términos en que la CGR redactó el hallazgo, en razón a la interpretación de la dinámica de las cuentas mencionadas	Oficio de consulta ante la CGN	Oficio	1	14/06/2017	14/07/2017	1	Oficina Financiera_Contador	Con oficio 10282 del 20/06/2017 se remite consulta ante la CGN. Igualmente, hallazgo quedó incluido en acta de trabajo con la CGN en el mes de Agosto en la ciudad de Bogotá. Oficina Financiera debe remitir el acta suscrita por la CGN. Con fecha 09/10/2017 según oficio 17111, se realizaron los ajustes contables respectivos de acuerdo a radicación 20172000042531 del 19/07/2017 emitido por la CGN y los comprobantes 911-160-131 haciendo el traslado respectivo.			
25	Actualización de inversiones patrimoniales	Lo anterior es ocasionado por debilidades en el control interno contable y una inadecuada comunicación en el área contable, generando subestimación en la cuenta 199934 Valorizaciones en inversiones y 324034 Superávit por valorización por \$99.126.231 respectivamente	Anexar concepto de la CGN relacionado con la manera como se deben registrar los aportes que las universidades tienen en el FODESEP que son constitutivos de su patrimonio.	Concepto de FODESEP	Concepto	1	15/06/2017	15/07/2017	1	Oficina Financiera_Contador	Se recibe concepto Nro. SGI - 2000 de la Contaduría General de la Nación. De igual manera, se hace necesario remitir el acta oficial de la CGN en donde se incluyó el presente hallazgo. De otro lado, con oficio 17111 se reciben las evidencias respectivas básicamente el certificado remitido por fodesep con saldos discriminados, los conceptos jurídicos y el comprobante contable de reclasificación 911-160-133 del 31/07/2017 (Medio digital). Igualmente, se recibe comprobante 133 de ajuste contable con base en los conceptos emitidos por FODESEP.			
26	Registro contable de incapacidades	Situación que se presenta por ausencia de comunicación entre las diferentes dependencias-Gestión humana y financiera – e inadecuado control y seguimiento de las cuentas por cobrar a las diferentes EPS a las que están afiliados los funcionarios de la Entidad.	Parametrizar El Sistema SARA para desagregar los conceptos de incapacidades tanto a cargo de la empresa como la incapacidad a cargo de la EPS, generados por el mismo sistema	Evidencia de parametrización en el Sistema SARA. – Pantallazo	Evidencia de parametrización	1	13/06/2017	30/09/2017	1	Oficina de Gestión Humana. Hallazgo realizado en conjunto con oficina de contabilidad y Gestión Humana.	Con oficio 17227 del 10/10/2017, se remite pantallazo de parametrización en donde se observa la desagregación de los conceptos de incapacidades (conceptos 37-49)		Revisar parametrización, solicitar nuevo informe en junio de 2018, de la parametrización para observar los informes desagregados	
26	Registro contable de incapacidades	Situación que se presenta por ausencia de comunicación entre las diferentes dependencias-Gestión humana y financiera – e inadecuado control y seguimiento de las cuentas por cobrar a las diferentes EPS a las que están afiliados los funcionarios de la Entidad.	Generar informes desagregados soportando los valores de las incapacidades generadas, tanto a cargo de la empresa como a cargo de la EPS	Generar informes desagregados	Informes desagregados. Un comprobante de ajuste contable	2	15/06/2017	30/09/2017	2	Oficina de Gestión Humana. Hallazgo realizado en conjunto con oficina de contabilidad y Gestión Humana.				

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
27	Conciliación contabilidad y aplicativo SINCO	Esta situación es reiterativa y se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno, ausencia de verificación y conciliaciones entre los diferentes aplicativos que posee la Entidad, lo cual genera incertidumbre en las cifras presentadas en los Estados financieros a 31 de diciembre de 2016	Identificar las diferencias con el objeto de mostrarlas en las revelaciones a los estados financieros acorde con las modificaciones realizadas a la resolución 0747 de 2007	Revisar los elementos considerados de consumo en el sistema SINCO que generaron movimiento contable de activos como si fueran devolutivos.	Conciliación - Listado de elementos - Resolución modificada	1	15/06/2017	15/05/2018	1	Oficina Financiera_Contador_Servicios Generales	Con oficio 17111 del 09/10/2017, se reciben las siguientes evidencias: Resolución modificatoria de la resolución 0747 de 2007, instructivo 001 de 2017 de la CGN y el informe del avance del proceso de baja masiva empresa Hightech Software. <b>Con corte al 30 de junio se deberá pedir nuevo avance del proceso de baja masiva y comprobantes de ajuste para la segunda actividad.</b>		Con oficio 4592 del 16/03/2018, se reciben evidencias conciliación, actas del mes de noviembre y diciembre de 2017 suscritas por el contador y el jefe de servicios generales de la institución. (carpeta digital)	
27	Conciliación contabilidad y aplicativo SINCO	Esta situación es reiterativa y se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno, ausencia de verificación y conciliaciones entre los diferentes aplicativos que posee la Entidad, lo cual genera incertidumbre en las cifras presentadas en los Estados financieros a 31 de diciembre de 2016	Como una actividad de autocontrol para la presente acción de mejora, los ajustes indicados deberán ser certificados por el comité de bienes.	Certificación del comité de bienes	Comprobantes de ajuste	3	15/06/2017	15/05/2018	3	Oficina Financiera_Contador_Servicios Generales			Con oficio 4592 del 16/03/2018, se reciben evidencias conciliación, actas del mes de noviembre y diciembre de 2017, suscrita por el contador y el jefe de servicios generales de la institución. <b>PENDIENTE DE REMITIR LOS COMPROBANTES CONTABLES</b>	
28	Avalúos	Lo anterior es ocasionado por debilidades en control interno contable afectando la razonabilidad de la información contable y genera sobreestimación de las cuentas 199952 "Valorización Terrenos" y 199962 "Valorización Edificaciones" por \$32.742.186,102 y \$45.218.475.394 respectivamente, con efecto en las cuentas de Patrimonio 324052 "Superávit por valorización Terrenos" y 324062 Superávit por Valorización Edificaciones", en igual valor.	Realizar las contabilizaciones surgidas de la elaboración de los nuevos avalúos técnicos contratados en la vigencia de 2017.	Mediante la realización de avalúos técnicos verificados por la Unidad de Desarrollo físico, se realizan las contabilizaciones respectivas.	1. Dos Comprobante de contabilidad con los soportes avaluados por la unidad de Desarrollo físico como medida de autocontrol. 2. Un Acta de inicio del contrato de avalúos. 3. Documento emitido por la Unidad de Desarrollo físico para los efectos contables.	3	20/06/2017	15/06/2018	3	Oficina Financiera_Contador_Desarrollo Físico	Con oficio 17111, de 10/09/2017, se remite la siguiente información. Contrato de prestación de servicios Nro. 26/2017 avalúo técnico bienes inmuebles bajo NIIF e indica adicionalmente que el contrato se encuentra en ejecución. Se acepta el punto 2 de las actividades comprometidas, <b>quedando para el mes de junio solicitar avances sobre el trabajo en proceso actividades 1 y 2</b>		Con oficio 4592 del 16/03/2018, se remite comprobantes 911-160-307 del 29/12/2017 y comprobante 911-160-312 correspondiente al resultado del avalúo. Solicitar puntos 2 y 3	Con oficio 6833 del 24/04/2018, se anexan acta de inicio del contrato de avalúos y documento emitido por la Unidad de Desarrollo Físico para efectos contables.
29	Contabilización recursos del Sistema Genral de Regalias	Lo anterior es ocasionado por debilidades en el control interno contable, desconocimiento de los conceptos de la Contaduría General de la Nación y una indebida interpretación de la normatividad contable, generando sobrestimación en las cuentas 142402 Recursos entregados en administración y en la subcuenta 245301 Recursos recibidos en administración por \$11.636.786.211.	Solicitar mesa de trabajo ante la CGN con el propósito de analizar los hallazgos detectados por la CGN	Acta de compromisos con la CGN	Acta	1	20/06/2017	20/06/2018	1	Oficina Financiera_Contador	Con oficio Nro. 17111, del 09/10/2017, se reciben evidencias de ajustes contables referentes a la subsanación de la parte que afectó el resultado, adicionalmente, actividades relacionadas con acta de reunion con la gobernacion de caldas por mesa de trabajo para tratamiento contable, solicitudes de informes con corte a julio de 2017 para iniciar descargue de la información, entre otros.			



Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Fisica	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
29	Contabilización recursos del Sistema Genral de Regalías	Lo anterior es ocasionado por debilidades en el control interno contable, desconocimiento de los conceptos de la Contaduría General de la Nación y una indebida interpretación de la normatividad contable, generando sobrestimación en las cuentas 142402 Recursos entregados en administración y en la subcuenta 245301 Recursos recibidos en administración por \$11.636.786.211.	Gestionar con la Gobernación de Caldas la conciliación de la cuenta "Recursos entregados en administración"	Acta o actas de las reuniones realizadas	Actas	2	20/06/2017	20/06/2018	2	Oficina Financiera_Contador	Se recibe con oficio 17111, de 09/10/2017, un acta con la Gobernación de Caldas, pendiente una de ellas para el próximo seguimiento en el mes de diciembre de 2017			Con oficio 6833 del 24/04/2018, se anexa acta Nro. 002 conciliación SGR con corte al 31/12/2017
30	Depuración Cuentas por pagar	Esta situación es ocasionada por debilidades en el control interno contable, falencias en la comunicación entre las diferentes áreas de la Universidad, y una inadecuada aplicación de las normas contables, generando incertidumbre en las subcuentas por pagar mencionadas.	Reorganizar las actividades que se realizan en la oficina financiera para optimizar el personal	Programar reunión con la viceadministrativa, Oficina Financiera y Gestión Humana para definir los pasos a seguir en el proceso de reorganización.	Acta de reunión con los compromisos adquiridos.	1	20/06/2017	30/12/2017	1	Oficina Financiera_ Jefe Oficina_Ghumana, Viceadministrativa	Con oficio 17111 del 09/10/2017, se presentan evidencias de ajustes contables, de informe técnico de depuración contable y acta aprobada para llevar al Consejo superior. <b>No obstante, no se allega el acta de compromisos con la oficina de GH para el proceso de reorganización de la oficina. hallazgo pendiente.</b>	Oficio 713 del 25/01/2018 se anexa presentación realizada sobre el proceso de revisión y reorganización de la Oficina Financiera y formato de asistencia a la presentación de la misma. No obstante, la OCL, continuará monitoreando el proceso. Se recibe la presentación y formato de asistencia.		
30	Depuración Cuentas por pagar	Esta situación es ocasionada por debilidades en el control interno contable, falencias en la comunicación entre las diferentes áreas de la Universidad, y una inadecuada aplicación de las normas contables, generando incertidumbre en las subcuentas por pagar mencionadas.	Verificar el reporte de cuentas por pagar frente a lo arrojado por el sistema visto en el formato R1373 IGF 489 de los diferentes centros de gasto.	Verificar reprotos de cuentas por pagar	Reporte de verificación	1	20/06/2017	30/12/2017	1	Oficina Financiera_Contador	Se adjunta comprobante Nro. 911-160-13 del 30/07/2017 ajuste de cheques no cobrados e informes de depuración contable. En próximo seguimiento se requiere el formato R1373 IGF 489 de los diferentes centros de gasto	Con oficio 713 del 25/01/2018, se recibe respuesta de la Oficina Financiera, indicando que "estamos en proceso de cierre contable, presupuestal y conciliación de cuentas por pagar, una vez terminado dicho proceso, se enviará dicho formato con los respectivos soportes"		Con oficio 6833 del 24/04/2018 se anexa reporte de verificación de cuentas por pagar al 31/12/2017, donde se explican los saldo pendientes de pago.
31	Amortización cálculo actuarial	Situación generada por indebida interpretación de la normatividad con respecto a la amortización del cálculo actuarial, generando subestimación en la subcuenta 272005 Cálculo actuarial - pensiones futuras por \$3.708.176.526 y por contrapartida, sobreestimación del patrimonio.	Realizar consulta ante la CGN en razón a la diferencia planteada por la CGR y las cifras registradas por la Universidad de Caldas	Remitir oficio de consulta ante la CGN y llevar hallazgo a la mesa de trabajo que solicita la Universidad de Caldas.	Oficio de consulta Acta de mesa de trabajo	2	20/06/2017	20/06/2018	2	oficina financiera_Contador	Llevado a mesa de trabajo con la CGN y remisión de oficio al área de investigaciones de la CGN. El compromiso consiste en enviar oficio a la mesa de investigaciones de la CGN solicitando el procedimiento correcto para realizar la contabilización de la amortización del cálculo actuarial. <b>A la fecha del presente seguimiento, la CGN no ha dado la respuesta solicitada. en proximo seguimiento se debe solicitar la respuesta de la CGN.</b>	Con oficio 713 del 25/01/2018, se recibe copia de la respuesta entregada por por la CGN, mediante radicado nro. 2017000063371 del 04/10/2017 y comprobante de ajuste contable Nro. 911-160-219 del 31/10/2017.		
32	Contabilización nómina de pensionados	Lo anterior, por una indebida interpretación de la normatividad y desactualización del área contable en el plan de cuentas de la CGN, afectando la razonabilidad de la información contable, generando sobrestimación en la subcuenta 510209 Amortización cálculo actuarial y subestimación en la subcuenta 510206 Pensiones de jubilación patronales, por \$20.781.548.891 respectivamente	Remitir los comprobantes trimestrales de los registros contables en la subcuenta 510206.	Remisión de los comprobantes de ajuste contables. Uno trimestral iniciando con el corte contable al 31/03/2017.	Comprobante contable	4	30/06/2017	30/06/2018	4	Oficina financiera_Contador	Con oficio 17111 del 09/10/2017, se reciben dos comprobantes 904-401-2420 y 9044015739 de marzo y junio respectivamente, adicionalmente se remite reporte de la cuenta 510206 y un listado de asistencia a capacitación de nómina de pensionados. <b>Pendientes dos comprobantes</b>	Con oficio Nro. 713 del 25/01/2018, anexa cuatro comprobantes Nros. 90440110897, 90440115487, 90440115471 y 90440116234, anexos Nros. 6,7,8,9 y 12.		



Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
32	Contabilización nómina de pensionados	Lo anterior, por una indebida interpretación de la normatividad y desactualización del área contable en el plan de cuentas de la CGN, afectando la razonabilidad de la información contable, generando sobrestimación en la subcuenta 510209 Amortización cálculo actuarial y subestimación en la subcuenta 510206 Pensiones de jubilación patronales, por \$20.781.548.891 respectivamente	Realizar un programa de capacitación para la oficina de Contabilidad, en conjunto, con la Oficina de Gestión Humana en aspectos relacionados con la actualización contable y normativa actual.	elaborar un plan de capacitación estructurado y en ejecución	Plan de capacitación	1	30/06/2017	30/06/2018	1	Oficina financiera_Contador	Con oficio 17111, Se remite listado de asistencia a capacitación, <b>no obstante queda pendiente remitir un plan de capacitación estructurado conforme al compromiso adquirido.</b>			Con oficio 6833 del 24/04/2018, se anexa plan de capacitación para nomina de pensionados, mas listado de asistencia, movimiento cuenta mayor a julio de 2017 y resolucio 633 del 19/12/2014 de la CGN.
33	Avances y anticipos entregados	Se colige entonces deficiencias de control interno por ausencia de seguimiento a los valores registrados contablemente por concepto de Anticipos entregados para adquisición de servicios y de bienes, no existen políticas y procedimientos para la recuperación de cartera morosa e ineficiente gestión de cobro, situación que puede generar pérdida de los recursos entregados por la Universidad.	Reorganizar las actividades que se realizan en la oficina financiera para optimizar el personal.	Programar reunión con la Administrativa, Oficina Financiera y Gestión humana para definir los pasos a seguir en el proceso de reorganización.	Acta de reunión con los compromisos adquiridos	1	20/06/2017	30/12/2017	1	Oficina Financiera_Contador	Con oficio 17111 del 09/10/2017, se recibe la siguiente información, relacionada con la identificación de los valores y se realizaron los ajustes pertinentes, e indica ademas que el saldo activo a la fecha es el del sr. Jorge Ivan Londoño dominguez, para lo cual, se remitió oficio al supervisor del contrato Sr. Daniel Martínez, entre otros documentos. No obstante los procesos contables realizados, es necesario tener un acta de reunion de que habla la acción comprometida. <b>hallazgo pendiente</b>	Con oficio Nro. 713 del 25/01/2018, se anexa la siguiente información: Oficio GO-TD-007 del 28/08/2017 14366 dirigido a la Secretaría General. <u>Y presentación final del proceso de revisión y reorganización de la oficina financiera, visto en hallazgo Nro. 30.</u>		
33	Avances y anticipos entregados	Se colige entonces deficiencias de control interno por ausencia de seguimiento a los valores registrados contablemente por concepto de Anticipos entregados para adquisición de servicios y de bienes, no existen políticas y procedimientos para la recuperación de cartera morosa e ineficiente gestión de cobro, situación que puede generar pérdida de los recursos entregados por la Universidad.	Reorganizar las actividades que se realizan en la oficina financiera para optimizar el personal.	Verificar los reportes de cuentas por cobrar (avances y anticipos entregados Cuenta 1420 para la realizar la gestión de recuperación de los recursos entregados.	Reporte de verificación - Reporte de Gestión	1	20/06/2017	30/12/2017		Oficina Financiera_Contador	Se recibe en la OCL, oficio 10890 remitido el 05/07/2017 sobre solicitud de acta de liquidación del contrato 076 de 2008.. Se recibe, igualmente, comprobante de contabilidad Nro. 21 indicativo de la cancelación del saldo de cuenta por cobrar. La oficina Financiera deberá remitir copia de la respuesta entregada por la oficina de contratación a quien se dirigió el oficio Nro. 10890, así mismo, el estado del compromiso adquirido con la CGN.	Con oficio 713 del 25/01/2018,emitido por la Oficina Financiera se recibe oficio del grupo de contratación Nro. 13447 F-TD-007 del 16/08/2017 informando que revisado el expediente del contrato 076 de 2008 no se encuentra acta de liquidación. Adicionalmente la Oficina financiera reporta que "nos encontramos en proceso de cierre contable y conciliación de cuentas, una vez terminado dicho proceso, se complementará los compromisos pendientes para el mes de febrero con sus respectivos soportes. Hallazgo pendiente.	Con oficio 4592 del 16/03/2018, se reporta que se remitió carta al supervisor del contrato Daniel martinez Muñoz y a la oficina de contratación solicitando la debida acta de liquidación del contrato )oficio 14366 GO-TD-007. A la fecha del presente corte, no se ha recibido respuesta alguna por parte de la Secretaría General.	Con oficio 6833 del 24/04/2018, se remitió por parte de la oficina financiera oficio Nro. 7474 del 04/05/2018 a la Secretaría General solicitando estado de cobro. A la fecha del presente corte la Secretaría General no ha dado respuesta al oficio remitido por la oficina financiera.
34	COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	Lo anterior se debe a ausencia en la Universidad de una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información, deficiencias de control interno contable, considerando que la depuración de los saldos se fundamenta en el cumplimiento de las normas aplicables en cada caso en particular con el objeto de procurar la obtención de información contable que cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.	Realizar un comité técnico de sostenibilidad financiera	Presentar en comité técnico los soportes indicados por la CGR, soportes presentados por el contador de la universidad.	Presentar soportes (un) y un acta de comité	2	29/06/2017	15/12/2017	2	oficina financiera_Contador	Con oficio 17111 de remiten dos actas del comité de sostenibilidad financiera con los informes técnicos propuestos			

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT- UNID- MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
34	COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	Lo anterior se debe a ausencia en la Universidad de una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información, deficiencias de control interno contable, considerando que la depuración de los saldos se fundamenta en el cumplimiento de las normas aplicables en cada caso en particular con el objeto de procurar la obtención de información contable que cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.	Realizar un comité técnico de sostenibilidad financiera	El comité de sostenibilidad financiera revisará que todos los saneamientos tengan el respectivo soporte técnico previo a la presentación en el consejo superior.	Actas del comité de saneamiento	1	29/06/2017	15/12/2017	1	Oficina Financiera_Contador	Se recibe con oficio 17111 del 09/10/2017 acta del Comité de sostenibilidad con los soportes técnicos respectivos y Acta de aprobación de los informes técnicos.			
35	CONTROL INTERNO CONTABLE	Situación que se presenta por deficiencias de control interno que no permiten obtener información confiable, relevante y comprensible, según lo establecido por la CGN.	Elevar a política interna de la oficina, la circular informativa que emite la Oficina Financiera para efectos de pagos, recepción de facturas y celebración y liquidaciones de contratos y en general la recepción oportuna de documentos que incluyan la totalidad de los hechos financieros económicos y sociales de la universidad	Emitir un documento como una política de la Oficina Financiera que quede establecida como cierre contable	Acto administrativo	1	29/06/2017	29/06/2018	1	Oficina Financiera_JefeOficina_Contador_S_general.	Con oficio 17111 se recibe listado de asistencia a socialización de plantillas, carta de entrega de plantillas a diferentes áreas, formato de plantillas las cuales todavía están en proceso de implementación. <b>Pendiente política oficial de cierre contable.</b>			con oficio 6833 del 24/04/2018, se anexa Acuerdo Nro. 08 de marzo de 2018, por medio del cual se establece el cierre presupuestal y se determinan los recursos del balance. Adicionalmente, en el último trimestre del año, se emiten circulares de cierre contable y financiero.
35	CONTROL INTERNO CONTABLE	Situación que se presenta por deficiencias de control interno que no permiten obtener información confiable, relevante y comprensible, según lo establecido por la CGN.	Definir una política de comunicación interna que involucre a las diferentes facultades, dependencias y oficinas para que se cumplan las directrices emitidas por la oficina financiera	Emitir un documento como una política de comunicación interna	Acto administrativo	1	29/06/2017	29/06/2018	1	Oficina Financiera_JefeOficina_Contador_S_general.	Pendiente política de cierre contable. No obstante, se observa una circular en la intranet anunciativa de el cierre de fin de año.			
36	CUENTAS DE ORDEN	Situación presentada por deficiencia de los mecanismos de control interno relacionada con adecuada conciliación y ausencia de reporte de la Oficina Jurídica, quien debe suministrar la información al área financiera. Lo anterior genera pérdida de objetividad de la información y del control y seguimiento financiero que debe realizarse a los procesos judiciales.	Conciliar entre la oficina de contabilidad y la oficina Jurídica los reportes generados por esta última en relación con la indexación realizada por el administrador del EKOGUI	Actas de conciliación trimestrales	Actas	3	29/06/2017	28/02/2018	3	Oficina Financiera_Contador_Jurídicas	Con oficio 17111 se reciben dos actas de conciliación trimestral y los respectivos comprobantes de contabilidad con los ajustes respectivos. Pendiente en próximo seguimiento un acta		Con oficio 4592 de 16/03/2018, se recibe actas de los trimestres julio a septiembre y octubre a diciembre de 2017 entre la oficina de contabilidad y la oficina jurídica.	
37	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Lo anterior se presenta por debilidades de control interno y desconocimiento de la normatividad contable pública, generando que la información contable no sea clara y precisa para los diferentes usuarios de la información.	Diseñar una plantilla que contenga todas las revelaciones de las cuentas del balance como lo establece el manual de procedimientos de la CGN. (Hoja de ruta	Plantilla con todas las revelaciones de las cuentas del balance	Plantilla	1	29/06/2017	28/02/2018	1	Oficina Financiera_Contador	Con oficio 17111 se reciben plantillas como insumo para los estados financieros (Ver hallazgo 35). Igualmente, se anexa copia del acta suscrita con la CGN el día 23/08/2017, y copia del acta de entrega de plantillas	Realizar seguimiento con el corte de diciembre 31 de 2017 al funcionamiento de las plantillas .		

Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT-UNID-MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	Evidencias Física	Responsable	Seguimiento al 30/09/2017	Seguimiento al 30/12/2017	Seguimiento al 30/03/2018	Seguimiento al 30/06/2018
37	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Lo anterior se presenta por debilidades de control interno y desconocimiento de la normatividad contable pública, generando que la información contable no sea clara y precisa para los diferentes usuarios de la información.	Revisar, a más tardar el 30 de enero de cada vigencia en el comité de sostenibilidad financiera, las notas a los estados financieros, como una actividad de autocontrol con la participación de otras dependencias cuando se requiera	Revisar al interior del comité de sostenibilidad las notas a los Estados Financieros.	Acta del comité de sostenibilidad	1	29/06/2017	28/02/2018	1	Oficina Financiera_Contador			Con oficio Nro. 4592 del 16/03/2018 se recibe borrador del acta del comité de sostenibilidad Nro. 034 del <b>12/02/2017???? Donde se socializaron los Estados Financieros y las respectivas notas a los estados financieros con corte al 31/12/2017. se remitió correo electrónico solicitando las aclaraciones respectivas.</b>	Con oficio 6833 del 24/04/2018 se anexa Acta Nro. 034 del comité de Sostenibilidad del 12/02/2018 debidamente firmada en donde se hacen las revisiones al interior del comité de sostenibilidad.
38	EXPEDIENTES CONTRACTUALES	La anterior situación se da por una inadecuada definición de competencias, en el tema contractual, originado en la Oficina de Contratación, dependencia que brinda el apoyo jurídico hasta la legalización del contrato y con base en esta actividad, archiva los correspondientes registros. Lo cual genera riesgos en la integridad de la documentación contractual en etapas críticas como es la ejecución de la actividad contractual.	Generar una constancia de entrega en contratación de los documentos de supervisión (acta de recibo a satisfacción, pago de aportes a la seguridad social, informe de ejecución del contrato) como requisito para generar el pago de honorarios.	Constancia de entrega de documentos de supervisión en el grupo de contratación. (tres constancias por trimestre)	Constancia	12	30/06/2017	30/06/2018	12	SGENERAL	Con oficio 18376 del 25/10/2017 se remiten tres constancias de archivo de contratación.		Con oficio del 30/04/2018, suscrito por Carolina López sánchez, se remiten 10 constancias de entrega de documentos de supervisión (299 folios)	

Fuente: Contraloría General de la República - Informe de auditoría Integral a la vigencia de 2016